

LA POLÍTICA DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN EL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE PAZ CON LAS
AUC: 2005 - 2010

TRABAJO DE GRADO

SANTIAGO ANDRES ARDILA PAREDES

DARYL FERNANDO QUIROZ QUINTERO

DIRECTOR:

ALEXANDER CASTILLO GARCÉS

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA

2018

Glosario

ACR: Agencia Colombiana para la Reintegración.

ARN: Agencia para la Reincorporación y Normalización.

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia.

BACRIM: Bandas Criminales.

CGSB: Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar.

CNMH: Centro Nacional de Memoria Histórica.

CNRR: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

CODA: Comité Operativo para la Dejación de Armas.

CRS: Corriente de Renovación Socialista.

DDR: Desarme, Desmovilización y Reintegración.

ELN: Ejército de Liberación Nacional.

EPL: Ejército Popular de Liberación.

FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

GAOML: Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley.

M-19: Movimiento 19 de abril.

MAQL: Movimiento Armado Quintín Lame.

OIM: Organización Internacional para las Migraciones.

ONU: Organización de Naciones Unidas.

PAHD: Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado.

PNR: Plan Nacional para Rehabilitación.

PRT: Partido Revolucionario de los Trabajadores.

UP: Unión Patriótica.

Contenido

Introducción.	8
Capítulo 1: Recorrido histórico de la política de DDR para GAOML en Colombia.	1
1.1. Procesos de DDR en el ámbito internacional.	1
1.2. Antecedentes de la política de DDR en Colombia.	6
1.3. Acercamientos entre los Paramilitares y el Gobierno Colombiano en el marco del conflicto armado.	17
Capítulo 2: DDR de las AUC en el departamento del Cauca.	24
2.1. AUC en el departamento del Cauca	25
2.2. DDR de las AUC.	29
2.3. Disidencia y reincidencia de las AUC en el Cauca.	40
Capítulo 3: El rol institucional en el departamento del Cauca en el marco de la implementación de la política de DDR con las AUC.	48
3.1. Actores e instituciones en el marco del proceso de implementación de la política de DDR.	48
3.2. Beneficios brindados a los desmovilizados de las AUC por parte de la política de DDR.	54
3.3. Limitaciones institucionales de la política de DDR.	61
Conclusiones.	68
BIBLIOGRAFÍA	73
Anexos	80

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. Países en donde se han llevado a cabo procesos de reintegración (2004-2010).....	2
Tabla 2. Tipos de DDR en diferentes países (2008).	4
Tabla 3. Acuerdos en los diferentes procesos de paz en Colombia (1982-1986).....	9
Tabla 4. Acuerdos en los diferentes procesos de paz en Colombia (1986-1990).....	11
Tabla 5. Acuerdos en los diferentes procesos de paz en Colombia (1990-1994).....	13
Tabla 6. Acuerdos en los diferentes procesos de paz en Colombia (2002-2010).....	16
Tabla 7. Acercamientos entre los paramilitares y el Gobierno colombiano en el marco del conflicto armado (1982-1986).	18
Tabla 8. Acercamientos entre los paramilitares y el Gobierno colombiano en el marco del conflicto armado (1986-1990).	19
Tabla 9. Acercamientos entre los paramilitares y el Gobierno colombiano en el marco del conflicto armado (1990-1994).	20
Tabla 10. Acercamientos entre los paramilitares y el Gobierno colombiano en el marco del conflicto armado (1994-1998).	21
Tabla 11. Acercamientos entre los paramilitares y el Gobierno colombiano en el marco del conflicto armado (2002-2010).	22
Tabla 12. Desarme y desmovilización por bloques de las AUC (2003-2006).....	30
Tabla 13. Falencias y limitaciones de la ley de Justicia y Paz 975 (2005).	42
Tabla 14. Pasos y beneficios de la primera etapa del proceso de DDR aplicado en Colombia....	55

Lista de figuras

	Pág.
Figura 1. Desarme y desmovilización en Colombia años (1982-2006).....	6
Figura 2. Hechos criminales del Bloque Calima en el Cauca, durante años (2000-2004).	28
Figura 3. DDR de las AUC, Autodefensas Campesinas de Ortega (2003).....	34
Figura 4. DDR de las AUC, Bloque Calima (2004).	37
Figura 5. Autodefensas Campesinas de Ortega (1977-2003) y Bloque Calima (2000-2004) en el Cauca.....	38
Figura 6. Número de víctimas por parte del Bloque Calima en el departamento del Cauca 2002-2009.....	53
Figura 7. Encuesta sobre la percepción empresarial hacia los desmovilizados en Colombia año 2010.....	64

Lista de anexos

	Pág.
Anexo 1. Entidades con mandato legal y su función dentro del proceso de DDR en Colombia.....	80

LA POLÍTICA DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE PAZ CON LAS AUC: 2005 - 2010

Introducción.

Esta investigación tiene como objetivo general, realizar un análisis de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (de ahora en adelante DDR), desde el ámbito internacional y nacional. Estos procesos buscan brindar solución a problemas individuales de los miembros de diferentes grupos armados que son parte de un conflicto, buscando generar un cambio dentro del mismo a través de la posibilidad de brindar una reintegración a la vida civil de personas que integran un grupo armado organizado al margen de la ley (de ahora en adelante GAOML).

Los procesos de DDR permiten llegar a darle una solución pacífica a un conflicto armado. Estos procesos no son hechos particulares de un solo contexto, ya que estos se han llevado a cabo en el ámbito internacional en países como: Sierra Leona, Camboya, Salvador, etc. Colombia es uno de los países del mundo en donde gran parte de su historia se ha desarrollado en el marco del conflicto armado, en el que se han visto involucrados diferentes grupos armados, por esta razón se han llevado a cabo distintos procesos de DDR con personas pertenecientes a estos grupos, entre ellos se puede mencionar a las Autodefensas Unidas de Colombia (de ahora en adelante AUC) que fue uno de los procesos de DDR más representativos llevados a cabo en Colombia.

Por esta razón, para esta investigación es necesario abordar brevemente el paramilitarismo, que surge en el año 1979 en el Urabá en el departamento de Antioquia, como un grupo alzado en armas llamado Los Tangueros con ideales sociales y políticas de extrema derecha. Los Tangueros nacen tras el asesinato de Jesús Antonio Castaño, padre de los hermanos Castaño, por parte de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (de ahora en adelante FARC). Uno de sus hijos, Fidel Castaño tomó venganza en contra de esta guerrilla y conformó en el año 1979 un grupo de autodefensa, que financió con su dinero y con el apoyo de ganaderos de los municipios de Valencia y Tierralta, en el Urabá cordobés (Verdad Abierta, 2011).

El paramilitarismo en Colombia se propuso como respuesta a una política de Estado que buscaba poner freno a las acciones guerrilleras, al secuestro y la extorsión. Eventualmente después de los Tangueros en el año 1981, surgió un grupo armado financiado por el narcotráfico, cuya función principal era proteger a los capos de la mafia, convirtiéndose este en un proyecto político, militar y social que se realizó en conjunto con narcotraficantes, paramilitares y la fuerza pública, llamado Muerte a Secuestradores (MAS) donde los paramilitares realizaban el trabajo fuera de los límites de la ley, buscando eliminar el accionar de las guerrillas (Riviera, 2007).

Durante los Gobiernos de Belisario Betancur, Virgilio Barco, Cesar Gaviria y Álvaro Uribe Vélez, gobiernos en los que la Política Pública de DDR tuvo participación, se impulsaron proyectos de amnistía con los que se buscaba que los grupos insurgentes de dichas épocas se acogieran a un acuerdo de paz que diera fin al conflicto. El Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), fue el Gobierno pionero en implementar una política que buscara la desmovilización pacífica de combatientes de los grupos armados, para que posteriormente estos se reintegraran a la vida civil a través de la ley 35 de 1982 y un plan nacional para la rehabilitación (de ahora en adelante PNR) (Banco de la República, 1982).

Pese a que durante el Gobierno de Betancur, la iniciativa de paz no fue eficaz, Virgilio Barco (1986-1990) en su Gobierno proclamó una iniciativa para la paz llamada “mano tendida y pulso firme” con la que pretendía superar la pobreza y la exclusión social, para así promover una estrategia sustentada en presupuestos de reconciliación, rehabilitación y normalización. La Resolución 3670 del 21 de octubre de 1986 modificó las funciones del Consejero Presidencial para la Paz, pasando estas funciones a tener prioridad en asuntos de Reconciliación, Normalización y Rehabilitación, como lo proponía esta iniciativa para la paz. En el año 1989 se aprobó la ley 77 que autorizó el indulto a los combatientes de los grupos armados de la época y fue necesario el Decreto 206 del 22 de enero de este año, para facilitar a los desmovilizados de estos grupos armados, la reintegración a la vida civil. El Movimiento 19 de abril (de ahora en adelante M-19), finalizando este gobierno fue el único grupo armado que se acogió a esta iniciativa de paz. Cesar Gaviria (1990-1994) continuando con la misma iniciativa de paz de Barco, desde los inicios de su gobierno logró hacer un pacto de paz con varios grupos armados, debido a que la sociedad colombiana lo exigía. La Corte Suprema de Justicia sentó la posibilidad de reformar la Constitución Política, permitiendo una expresión popular por medio del sufragio.

Por otro lado, un movimiento estudiantil de la Universidad del Rosario, denominado “Todavía Podemos Salvar a Colombia” convocó y expidió con el apoyo de varios sectores de la sociedad colombiana, la denominada “Séptima Papeleta” la que consideró en el momento, una reforma constitucional. Debido a esto el Gobierno expidió el Decreto 927 para posibilitar la votación del hecho plebiscitario el 27 de mayo de 1990 con lo que se pactó la nueva carta política para Colombia (Sarmiento Á. V., 2015, págs. 45,90 y 130).

Una década más tarde iniciando el siglo XXI con Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) Colombia vuelve a vivir un proceso de DDR, pero ya con un GAOML de extrema derecha llamado las AUC. Uribe Vélez mediante la Resolución 185 del mes de diciembre del año 2002, crea una Comisión Exploratoria de Paz con el fin de adelantar diálogos con este GAOML. Más adelante, el Gobierno Nacional, a partir de los decretos 128 de 2003 y 2767 de 2004, dictó como obligación para los desmovilizados de las AUC, colaborar directamente con información y acciones contra el GAOML del que provenían. Se creó también la Ley de Justicia y Paz 975 del 25 de julio del año 2005 guiada por el PNR, con la que se buscaba atender a toda la población en proceso de DDR y finalizando el Gobierno de Uribe en el año 2010 el congreso aprueba la ley 1424, buscando agilizar el proceso de reintegración a la vida civil de los desmovilizados de las AUC (Sarmiento Á. V., 2015, pág. 190).

El interés de este trabajo es investigar cuáles fueron los alcances de la política de DDR en el marco del acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las AUC en el departamento del Cauca, entre los años 2005 y 2010, centrándose en identificar el rol que llevaron a cabo las instituciones a nivel local dentro de este proceso. Al investigar qué tanto influyeron las acciones institucionales, se pretende establecer el grado de importancia que estas adquirieron dentro del proceso de implementación de la política de DDR, teniendo en cuenta que en este proceso hubo grandes logros, pero a su vez, dificultades y limitaciones institucionales que llevaron a que la reincidencia en armas por parte de los desmovilizados se hiciera presente, lo que no permitió que se realizara una total reintegración a la vida civil de este grupo armado. La aparición de nuevos grupos armados conocidos como las Bandas Criminales (de ahora en adelante BACRIM), demostró que no se lograron alcanzar los objetivos propuestos con la política de DDR.

Para lograr los objetivos planteados, se empleó como metodología de investigación la recolección de datos cuantitativos y cualitativos, se usaron diferentes métodos para recolectar información como el método historiográfico a través del análisis documental. También se realizaron entrevistas y un análisis de datos tomando fuentes como diarios locales y nacionales como lo fueron: El nuevo liberal, El Espectador, El País, El Pueblo, El Tiempo y Revista Semana; además de instituciones relacionadas con los procesos de DDR tales como la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (de ahora en adelante ARN), el Centro Nacional de Memoria Histórica (de ahora en adelante CNMH), y otros.

Esta investigación se divide en tres capítulos, en el primero se abordará la política de DDR en el ámbito internacional y se realizará un breve análisis de los diferentes tipos de procesos en los países donde se ha llevado a cabo esta política, también se realizará un recorrido histórico de los diferentes procesos llevados a cabo en Colombia en diferentes periodos presidenciales. En el segundo capítulo se hará énfasis en lo que representó la política de DDR dentro del proceso de paz con las AUC en el departamento del Cauca, se analizará el accionar criminal de las Autodefensas Campesinas de Ortega, y del Bloque Calima en este departamento, su proceso de DDR y las consecuencias que estos dejaron. En el tercer capítulo se realizará un análisis de los principales actores e instituciones que estuvieron involucrados en la implementación del proceso de DDR en el Cauca, se analizarán los beneficios que se brindaron a los desmovilizados de las AUC y finalmente se tendrán en cuenta las limitaciones institucionales que presentó el proceso de DDR. A partir de esto se pretende generar recomendaciones e identificar los puntos más importantes para tener en cuenta en las futuras desmovilizaciones con los grupos armados que aún se encuentran presentes en el país.

Capítulo 1: Recorrido histórico de la política de DDR para GAOML en Colombia.

Para hablar de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración conocidos como DDR es necesario tener muy claro en qué consiste cada uno de estos procesos, ya que el presente capítulo se enfoca en el caso colombiano, donde las AUC son los principales actores. Este capítulo está dividido en tres partes, primero se realizará una contextualización de los procesos de DDR en el ámbito internacional, en donde es necesario entender que se han llevado a cabo muchos procesos previos al caso colombiano. En segundo lugar, se realizará una descripción de los antecedentes de la política de DDR en Colombia, para construir con esta experiencia la evolución de los procesos de DDR hasta llegar al de las AUC. Finalmente, se procede a abordar los acercamientos entre el Gobierno nacional y los paramilitares, los cuales generaron polémica y controversia en el contexto nacional.

Este capítulo contextualiza los diferentes procesos de DDR que sirvieron como base para la aplicación de esta política con las AUC. Para realizar este capítulo se empleó como metodología de investigación la historiografía a través del análisis documental, realizando la recolección de datos cualitativos. El tipo de documentos y material de ayuda utilizado para la concreción de este capítulo fue de características textuales y digitales, como por ejemplo: libros, revistas e informes académicos referentes al tema.

1.1. Procesos de DDR en el ámbito internacional.

Según la Organización de Naciones Unidas (de ahora en adelante ONU), DDR se puede definir tomando las tres siglas que la componen, primero se encuentra el desarme, definido como el proceso de recolectar, documentar y proceder a eliminar las armas que se encuentran en manos de un grupo ilegal. El siguiente paso es proceder a la desmovilización de los combatientes de dicho grupo, es en este momento en donde se procede de manera legal a documentar los datos correspondientes de las personas que pertenecen al grupo armado que se acogerá al programa voluntariamente, para poder reintegrarse a la vida civil. Por esta razón el siguiente paso es la reintegración, en este último paso del proceso, el Estado procede a brindar garantías a los desmovilizados para que puedan reintegrarse nuevamente a la vida civil. De este modo se busca una salida pacífica al conflicto, que

permita brindar oportunidades como el empleo, la salud y la educación a los desmovilizados (Organización de Naciones Unidas, 2017).

Es importante señalar que estos procesos conllevan un gran número de problemas sociales e institucionales, a los que deberá hacerle frente no solo el gobierno sino también distintas instituciones tanto públicas como privadas, esto con el fin de brindarle garantías a los desmovilizados. El DDR en el ámbito internacional opera de la misma forma, el principal objetivo del proceso es ponerle fin al conflicto y brindar herramientas jurídicas y sociales para una correcta reintegración de los desmovilizados.

Tabla 1.
Países en donde se han llevado a cabo procesos de reintegración (2004-2010).

País	Fecha de reintegración
Sierra Leona	2004
Somalia	2005
Guinea Bissau	2006
Haití	2006
Liberia	2006
Níger	2007
Uganda	2007
Afganistán	2008
Angola	2008
Burundi	2008
Costa de Marfil	2008
Eritrea	2008
Filipinas	2008
Nepal	2008
Congo	2008
Ruanda	2008
Indonesia	2009
Sudan	2009
Chad	2010

Fuente: Desarme, Desmovilización y Reintegración, DDR: una introducción para Colombia, IEGAP (2013).

Como se muestra en la tabla 1, han sido varios los procesos de DDR en el ámbito internacional; cada uno de ellos posee una particularidad, lo que permite aportar experiencia que se pueda aplicar a los futuros procesos de DDR. Como se observará más

adelante, los conflictos armados o los escenarios de guerra siempre tienen particularidades que influyen en la forma como se llevará a cabo el proceso, cuando esas particularidades coinciden con las de otros países, resultan convenientes, ya que se convierten en una base fundamental para desarrollar una política de DDR.

El primer proceso de DDR se llevó a cabo en 1989 a finales de la guerra fría, en Namibia, país que en ese entonces se independizaba de Sudáfrica. A partir de esta época se han venido llevando a cabo diferentes procesos de DDR, en los cuales se ha acumulado experiencia y se ha logrado definir informes y documentos académicos que presentan lineamientos para avanzar en los procesos de DDR. Por ejemplo, con el caso colombiano se ha hecho una comparación con los procesos de DDR vividos en Afganistán, Filipinas, Irak y el Congo, en los que el proceso se desarrolló en medio del conflicto, por tanto, se entiende que a pesar de que el conflicto en Colombia es único, no es un caso aislado del resto, y aquí radica la importancia de observar y analizar los conflictos internacionales (ARN, 2014).

Es necesario entender que algunos de los procesos de DDR no son necesariamente un proceso de paz, ya que las políticas de DDR se convierten en una herramienta que guía dicho proceso en busca de soluciones a las partes involucradas dentro del conflicto, para dejar las armas teniendo como incentivo ciertas garantías y entrar nuevamente a la vida civil. Para lograr esto se necesita la coordinación de diferentes equipos de trabajo que velen por el correcto cumplimiento del acuerdo, también se necesita tener una coordinación institucional que garantice los puntos que lleguen a ser pactados. A nivel internacional, se encuentran casos en países donde la desmovilización ha sido muy escasa, por ejemplo República del Congo o Chad, mientras que en el caso de la reintegración no se hace ninguna mención; sin embargo, procesos de DDR que han dado un mayor detalle en la desmovilización son Angola, Côte d'Ivoire y Sudán (Caramés, 2009).

El nivel de detalle con el que se hayan desarrollado los procesos de DDR, tiene una incidencia directa en los buenos resultados del mismo, ya que si no se lleva a cabo el correcto proceso se pueden generar nuevos problemas sociales como es el caso de las AUC en Colombia, el que surgió de la disidencia y reincidencia en armas, formando nuevos grupos armados. En el ámbito internacional se puede evidenciar que las particularidades de

cada caso han generado aportes teóricos que se han aplicado en diferentes contextos, por eso existen diferentes tipos de DDR que dependen de la característica del conflicto, por ejemplo: el número de participantes, los grupos en conflicto, las características de los integrantes del conflicto, etc. Son factores que determinan el tipo DDR que se procede a aplicar.

Tabla 2.
Tipos de DDR en diferentes países (2008).

Afganistán (DDR)	Desarme, desmovilización y reintegración unilateral de fuerzas armadas en un contexto bélico.
Burundi (PNDDR)	Múltiple, con reestructuración de las fuerzas armadas en un contexto posbélico.
Angola (ADRP)	Desmovilización bilateral de fuerzas armadas y grupos armados de oposición para la reforma del sector de seguridad en un contexto posbélico.
Chad (PNRD)	Desmovilización bilateral de milicias y fuerzas armadas con presencia de menores soldados en un contexto de inseguridad regional.
R. Centroafricana (PRAC)	Desmovilización bilateral de grupos armados de oposición en un contexto posbélico.
Uganda (Amnistía)	Programa de desarme, desmovilización y reinserción, dirigido a diversos grupos armados de oposición con una alta presencia de mujeres combatientes y menores soldados.

Fuente: Análisis de los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2008. Caramés, A., & Eneko, S.

En la tabla 2 se muestran algunos tipos de DDR en el ámbito internacional, para saber qué tipo se aplicó según el contexto, para ello fue necesario definir diferentes factores que intervinieron en el conflicto, como el número de combatientes, el tipo de participantes y la variación de las fases que llegaron a ser implementadas, entre otras. Un punto en común fue que la mayoría de casos donde se aplicó esta política, el DDR fue destinado para grupos de oposición que eran conformados por milicias o grupos paramilitares, un ejemplo de este caso son Chad y Angola que tuvieron como característica este tipo de combatientes; sin embargo, fue un acuerdo bilateral donde ambos bandos implicados en el conflicto (fuerzas armadas y grupos armados) se sometieron a un proceso de desmovilización. (Caramés, 2009, págs. 6-7)

También se muestra, que otro de los contextos más interesantes donde se aplicó el DDR, fue en el país de Burundi, el cual fue un proceso múltiple ya que se desarrolló como medio

para terminar una guerra civil con 10 años de duración. En esta guerra había un gran número de combatientes incluyendo tribus como los “Hutsu” y los “Tutsi” lo que implicaba un mayor grado de complejidad al momento de pactar diferentes acuerdos (Majavu, 2003).

Por el contrario, Colombia tuvo un proceso de DDR unilateral en un contexto de conflicto armado, lo que hace referencia a que solo uno de los actores procedió a acogerse al programa; sin embargo, con el transcurso de los años y con la aparición de nuevos elementos al contexto, hubo casos en los que miembros de la fuerza pública, debían ser integrados al programa de DDR, ya que de alguna manera, sobre todo en materia legal, no fueron exentos de cometer violaciones dentro del conflicto (Fundación Ideas para la Paz, 2010).

Fue necesario e importante resaltar la participación de organismos y mecanismos internacionales dentro de este proceso, ya que estos son quienes generan garantías para las partes involucradas dentro del conflicto. Por ejemplo, la ONU además de brindar apoyo en el proceso también realizó grandes aportes teóricos a partir de dichos procedimientos, por ejemplo en la definición de los conceptos y los pasos básicos a seguir al momento de iniciar el DDR. En el año 2004 la ONU creó un grupo de trabajo interinstitucional conformado por diferentes profesionales en el cual crearon una política pública que buscaba mejorar los procesos de DDR, esta política se conoce como: Estándares integrados para el desarme, desmovilización y reintegración (IEGAP, 2013).

La política pública se creó a partir de procesos de DDR que resultaron fallidos en países como en Ruanda, Bosnia y Liberia, en los que la mala coordinación de las instituciones, generó insuficiencia en las garantías para mantener en marcha el acuerdo; por ejemplo, en estos países no se logró poner fin al problema ideológico de las partes involucradas dentro del conflicto, a eso se le sumó que no se les brindó un subsidio por parte del Estado que les permitiera sostenerse mientras hacían el tránsito a la vida civil. Adicionalmente se formaron empresas de seguridad con los desmovilizados, en donde no se dio el correcto manejo a las armas que estos individuos estaban autorizados a portar (Caramés, 2009). Por lo tanto, el acompañamiento de los organismos y mecanismos internacionales ha permitido tener un conocimiento más amplio de los posibles escenarios que se pueden generar después de un proceso de DDR.

1.2. Antecedentes de la política de DDR en Colombia.

Los procesos de desarme, desmovilización y reintegración han hecho parte en la historia del conflicto armado del país durante las últimas décadas. Para entender cómo se han desarrollado estos procesos en Colombia es necesario analizar los distintos casos en donde el proceso de DDR ha influido en la resolución de conflictos (El Tiempo, 2016).

En Colombia, a partir de 1982 hasta el año 2006 se llevaron a cabo, ocho procesos de DDR que dejaron resultados significativos en cuanto al número de desmovilizados y armas entregadas; sin embargo, en los periodos presidenciales de los expresidentes Ernesto Samper (1994-1998) y Andrés Pastrana (1998-2002) se dieron políticas e iniciativas para la paz que no obtuvieron resultado positivo, por esta razón no fueron tomadas en cuenta al hablar de los antecedentes históricos de la política de DDR en Colombia.

En la figura 1, se muestran cuatro periodos presidenciales en los que se desarrollaron ocho procesos de desmovilización que dejaron los siguientes resultados, en cuanto a armas entregadas y personas desmovilizadas.

1982-1986 Gobierno: Belisario Betancur.	1986-1990 Gobierno: Virgilio Barco.	1990-1994 Gobierno: César Gaviria.	2003-2006 Gobierno: Álvaro Uribe Velez.
<ul style="list-style-type: none">• Grupo Armado: FARC• Armas: NO• Desmovilizados: NO• Relación armas/combatientes: N/D	<ul style="list-style-type: none">• Grupo Armado: M-19• Armas: 280• Desmovilizados: 900• Relación armas/combatientes: 0.31	<ul style="list-style-type: none">• Grupo Armado: PRT, EPL, MAQL, Paramilitares y CRS• Armas: PRT: N/D /EPL:600 /MAQL:50 /Paramilitares:500/CRS:500• Desmovilizados: PRT: 204 /EPL:2.520 /MAQL:157 /Paramilitares:300/CRS:747• Relación armas/combatientes: PRT: N/D /EPL:0.24 /MAQL:0.32/Paramilitares:1.6 /CRS:0.37	<ul style="list-style-type: none">• Grupo Armado: AUC• Armas: 18.051• Desmovilizados: 31.671• Relación armas/combatientes: 0.59

Figura 1. Desarme y desmovilización en Colombia años (1982-2006).

Fuente: Elaboración propia a partir de FIP Fundación de ideas para la Paz. (2017)

Analizando la relación armas/combatientes presentada en la figura 1, se puede decir que en ninguno de los procesos de desarme y desmovilización de grupos armados llevados a cabo

en Colombia, se entregó la misma cantidad de armas, en cuanto a combatientes. Es decir que en ninguno de estos procesos se entregó la totalidad de las armas.

La razón por la que no hay cifras del Gobierno de Belisario Betancur, se debe a que el proceso de paz que este Gobierno llevo a cabo con las FARC, no contó con monitoreo ni vigilancia por parte de organismos y mecanismos nacionales o internacionales, debido a que fue la primera vez que el Gobierno nacional reconoció a un grupo armado como interlocutor válido para lograr la paz, por lo tanto este Gobierno fue pionero en llevar a cabo un proceso de desarme y desmovilización, razón por la cual no contaba con experiencia necesaria al realizarlo.

A partir de 1990, finalizando el Gobierno de Virgilio Barco, los procesos de paz mejoraron jurídicamente, se perfeccionó la vigilancia y monitoreo por parte de organismos y mecanismos nacionales e internacionales, garantizando así que los futuros procesos de paz contaran con suficientes garantías para la perfecta ejecución de los mismos. Estos procesos de paz también se perfeccionaron política y socialmente, lo cual llevó a hablar de reintegración a la vida civil, ya que hasta 1990 únicamente se hablaba de rehabilitación.

A continuación se contextualiza cada uno de estos cuatro gobiernos y sus respectivos procesos de desarme y desmovilización:

PNR en el Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986).

En la década de los 80' el Gobierno de Belisario Betancur, impulsó un proyecto de amnistía que buscaba que los grupos insurgentes de la época se acogieran a un acuerdo de paz que diera fin al conflicto. Este Gobierno fue pionero en implementar una política que buscara la desmovilización pacífica de combatientes y la reintegración de ellos a la vida civil. Para dicho propósito se creó un programa llamado PNR, el cual brindaba amnistía a través de la ley 35 de 1982 a los autores, cómplices o encubridores de delitos políticos; sin embargo, no se les brindaba amnistía a quienes hubieran cometido delitos fuera del combate o contra personas en estado de indefensión (Banco de la República, 1982).

El PNR buscaba que las personas pertenecientes a los grupos armados se acogieran a un proceso de DDR; sin embargo, este se realizó bajo otro nombre donde operaban diferentes

conceptos como el de rehabilitación, es decir fue el inicio para el posterior renombramiento de la política pública de DDR en Colombia. El PNR brindó ayudas económicas y acceso a diferentes programas creados por el gobierno, con el fin de contribuir a la reintegración a la vida civil de los desmovilizados. Se iniciaron programas para la creación de microempresas, se otorgaron viviendas y tierras, se asignaron becas y cupos especiales para integrar a los rehabilitados al sistema de educación; sin embargo, el PNR se convertiría posteriormente en un programa social que se ocuparía de brindar ayudas a las en regiones más pobres y afectadas por la violencia de todo el país. Fue entonces en el año 1984 que la guerrilla de las FARC por vez primera en la historia se sentó a negociar la paz con el Gobierno Colombiano; por primera vez un Gobierno reconocía a una guerrilla como un interlocutor válido para buscar la superación del conflicto armado (Sarmiento Á. V., 2015, págs. 15-20).

Durante este diálogo de paz, se presentaron varias dificultades en cuanto al cumplimiento de los acuerdos por parte del PNR lanzado por el Gobierno. Además, este se vio entorpecido por dificultades que se presentaron entre la fuerza pública, las guerrillas de las FARC y el Ejército Popular de Liberación (de ahora en adelante EPL). Estas guerrillas junto a la fuerza pública denunciaron que no se estaba cumpliendo con el pacto de cese al fuego, por lo que las negociaciones no se llevaron a cabalidad, tampoco hubo un buen manejo sobre el control de armas debido a que las FARC mostraron su negativa para entregarlas, debido a que nunca se especificó dentro el acuerdo como se llevaría a cabo dicho procedimiento (Verdad Abierta, 2012).

Los desmovilizados amnistiados denunciaron también ser víctimas de allanamientos, seguimientos, desapariciones forzadas y asesinatos, en ciudades como Medellín, Florencia y otras. Discutieron también la demora en el otorgamiento de garantías como el empleo, la salud y la educación. Fueron varios motivos los que generaron dificultades para llevar a cabo los objetivos del PNR, ya que hubo oposición por parte de diferentes partidos políticos, y muchas de las facciones guerrilleras mostraron negativismo para acogerse a este plan; también se sumaron a esta oposición, varios gremios económicos e incluso las fuerzas militares que criticaban la crisis económica que atravesaba el país y sumada a esta crisis, la marcada guerra contra el narcotráfico que generó una ola de violencia, la que finalmente

tuvo como consecuencia el debilitamiento del PNR como programa para lograr la desmovilización de los grupos armados (Sarmiento Á. V., 2015, págs. 34-45).

Tabla 3.

Acuerdos en los diferentes procesos de paz en Colombia (1982-1986).

Acuerdos en los procesos de paz	
Belisario	Creación de una comisión nacional para la paz.
Betancur	Cese al fuego bilateral.
(1982-1986).	Reforma agraria. Redistribución de la riqueza. Ley de amnistía: Ley 35 de 1982 y un Plan nacional para la rehabilitación (PNR). Ayuda del Estado para garantizar la reincorporación de los combatientes a la vida civil. Prohibición del secuestro, extorción y terrorismo. No intervención de ningún organismo o mecanismo internacional. Liberación de los presos políticos. Creación de una comisión de verificación.

Fuente: Elaboración propia a partir de Sarmiento, Á. V. (2015); Banco de la República, (1982); Verdad Abierta (2012).

En la tabla 3 se resaltan los acuerdos más importantes logrados durante este gobierno. Estos fueron tomados en cuenta para elaborar políticas de desmovilización para los años siguientes. Este primer intento demostró que para poder desarrollar el PNR se necesitaba no solo del apoyo nacional sino también de un organismo y/o mecanismo internacional que respaldara y acompañara dicho proceso. Si bien este PNR empezó con fuerza, pero pronto se vio debilitado por la falta de apoyo nacional y desconfianza de las partes involucradas en el conflicto armado. También es importante señalar que el reconocimiento de los grupos guerrilleros como organismos políticos, permitió generar espacios abiertos al diálogo y a la participación, creando así movimientos políticos (Torres, 2016).

Desmovilización del M-19 en el Gobierno de Virgilio Barco (1986-1990).

Finalizando el Gobierno de Virgilio Barco se llevó a cabo el proceso de desmovilización del M-19, en el que se desmovilizaron 900 miembros y se entregaron 280 armas. Este proceso de paz significó un avance importante dentro la historia de los procesos de DDR llevados a cabo en Colombia. Este significó poner fin a una época de violencia que dejó

una marca imborrable en el país; la toma de la Embajada Dominicana en 1980, la toma del Palacio de Justicia en 1985 y el secuestro del dirigente conservador Álvaro Gómez en 1988, fueron hechos que siempre traerán a la memoria a la guerrilla del M-19. Estas acciones incentivaron a que el Gobierno Nacional buscara un nuevo camino para lograr la paz con este grupo guerrillero, no solo porque este demostró que tenía capacidad de lucha en el sector rural, sino también el sector urbano (Radio Nacional de Colombia, 2016).

En tiempos de diálogos de paz, el M-19 junto a diversos sectores de la sociedad de los que recibía apoyo, le exigían al Estado una Reforma constitucional. Y fue aquí cuando un movimiento estudiantil de la Universidad del Rosario, denominado “Todavía Podemos Salvar a Colombia” convocó y expidió con el apoyo de varios sectores de la sociedad colombiana, la denominada “Séptima Papeleta” la que consideró en el momento, una reforma constitucional. El gobierno expidió el Decreto 927 para posibilitar la votación del hecho plebiscitario el 27 de mayo de 1990 con lo que se pactó la nueva carta política para Colombia. Para el Estado Colombiano abrir un nuevo camino hacia la reconciliación, significó abrir nuevos espacios para que se les diera una voz a los ideales políticos representados por esta guerrilla. Su reintegración a la vida civil los llevó a ser conocidos ya no como guerrilla del M-19, sino como un partido político llamado Alianza Democrática M-19, lo que significó una muestra de respeto por parte del Estado hacia los acuerdos pactados con esta guerrilla, lo cual sería tomado de ejemplo por parte de otros GAOML (Semana, 1997).

La Resolución 3670 del 21 de octubre de 1986 modificó las funciones del Consejo Presidencial para la Paz, pasando a tener prioridad en asuntos de Reconciliación, Normalización y Rehabilitación. Es decir que este proceso de paz no manejó los conceptos de DDR sino que se enfocó en estos tres conceptos fundamentales. El primero fue el concepto de reconciliación, que hacía referencia a realizar un proceso de entendimiento y reconocimiento del sector rural y de la guerrilla como regiones que habían sido abandonadas por el Estado, lo que significó darles voz y apoyo como actores políticos. El segundo concepto que se aplicó fue el de normalización, que implicaba que se diera un espacio al Estado para poder ingresar con todas las funciones correspondientes del mismo en estas regiones que se encontraban completamente abandonadas. Por último, se empleó el

concepto de rehabilitación, este otorgaba reconocimiento a la marginalidad del sector rural y los grupos armados pertenecientes al mismo, debían buscar la reintegración a la vida civil, a través de un proceso que lo permitiera (Sarmiento Á. V., 2015).

El acuerdo de paz con el M-19 contenía siete puntos de diez enfocados a la participación y apertura en espacios políticos (CNMH, 2013). Esto permitió que se lograra una desmovilización y un desarme completo de esta guerrilla. Este proceso de desarme y desmovilización se llevó a cabo en la vereda de Santo Domingo en el municipio de Toribio en el departamento del Cauca. Este proceso se realizó ante la vigilancia de una comisión técnica internacional socialista, que contenía presencia de militares venezolanos, suizos, ingleses y finlandeses. Esta participación internacional fue uno de los puntos tenidos en cuenta y aprendidos de anteriores procesos fallidos, por ejemplo en el Gobierno del expresidente Belisario Betancur, proceso de paz en el que no hubo garantías para llevar a cabo el desarme ni el respeto de los pactos entre el Gobierno nacional y los GAOML (El Espectador, 2015).

Tabla 4.
Acuerdos en los diferentes procesos de paz en Colombia (1986-1990).

Acuerdos en los procesos de paz	
Virgilio	Cese unilateral de hostilidades.
Barco	Participación de representantes del congreso en los diálogos de paz.
(1986-1990).	Se ubica al M-19 en un área desmilitarizada.
	Se propone un pacto por la paz y la democracia.
	Reforma electoral que incluía el voto obligatorio.
	Si tuvo intervención de organismos y mecanismos internacionales.
	Reforma constitucional que incluía un referendo y una circunscripción especial para la paz.
	Iniciativa para la paz llamada “Mano tendida y pulso firme” que promovía la reconciliación, rehabilitación y normalización.
	La Resolución 3670 del 21 de octubre de 1986 modificó las funciones del Consejero Presidencial para la Paz, pasando estas funciones a tener prioridad en asuntos de Reconciliación, Normalización y Rehabilitación.
	En 1989 se aprobó la ley 77 la que autorizó el indulto a los combatientes de los GAOML de la época y fue necesario el Decreto 206 del 22 de enero de este año para facilitar a los desmovilizados la reinserción a la vida civil.

Fuente: Elaboración propia a partir de Semana, (1997); Sarmiento, Á. V. (2015); El Espectador, (2015); CNMH, (2015); Radio Nacional de Colombia, (2016).

En la tabla 4, se muestra resumidamente cuales fueron los acuerdos llevados a cabo durante ese gobierno, para llevar a cabo el proceso de desarme y desmovilización del M-19. En 1989 se aprobó la ley 77, que autorizó el indulto a los combatientes de los GAOML de la época y fue necesario el Decreto 206 del 22 de enero de este año, para facilitar a los desmovilizados de estos GAOML la reinserción a la vida civil.

La presencia del Estado y la fuerza pública junto al acompañamiento internacional en las zonas marginales fue fundamental, ya que de esta forma se daba reconocimiento y garantías a este GAOML, esto sumado a la participación política que se le brindó al M-19, que permitió la reintegración a la vida civil de estos guerrilleros después de la desmovilización. De esta forma el Gobierno nacional le puso freno a una posible reincidencia de este grupo en el conflicto armado. Otro elemento que se destacó para lograr el éxito dentro de este acuerdo de paz fue la presencia integral del Estado, que brindó garantías de empleo, salud y educación. El Estado también fue eficaz al tomar el control de los territorios antes dominados y controlados por el M-19, para que otros GAOML no los ocuparan (CNMH, 2015).

DDR en el Gobierno de César Gaviria (1990-1994).

Cesar Gaviria, dio continuidad a la iniciativa de paz que se traía desde años atrás, aplicando la Ley 77 de 1989 de indulto y el Decreto 206 del 22 de enero de este mismo año. Con el fin de que otros GAOML aparte del M-19 se acogieran al proceso de DDR. Fue así entonces que (ver figura 1, pág. 6), como un gesto de paz, 300 paramilitares al mando de Fidel Castaño, a finales de 1990 se desmovilizaron y entregaron 500 armas. Este hecho dio lugar a que Fidel creara una fundación para la paz en Córdoba, Montería llamada “Funpazcor”, la que se encargó de devolver tierras que habían sido despojadas a campesinos inocentes durante la guerra hasta ese entonces (Ariztizábal, 2016).

Bajo esta misma iniciativa de paz, en 1990 el EPL desmovilizó 2520 hombres que entregaron 600 armas, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (de ahora en adelante PRT) desmovilizó 230 hombres y armas, de las que se desconoce la cantidad. En 1991 el

Movimiento Armado Quintín Lame (de ahora en adelante MAQL) desmovilizó 157 hombres que entregaron 50 armas (IEGAP, 2013, pág. 23).

Al concluir los procesos de DDR con los paramilitares, el EPL, el PRT y MAQL, surgió un reagrupamiento entre guerrillas de las FARC, el Ejército de Liberación Nacional (de ahora en adelante ELN) y una disidencia del EPL, reagrupamiento que se denominó Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (de ahora en adelante CGSB). La CGSB llevó a cabo diálogos de paz con el Gobierno Nacional, en territorio venezolano en el año 1991, pero luego se trasladaron a México, rompiendo los diálogos en el año 1992, debido al secuestro y asesinato del exministro Argelino Duran Quintero por parte de la disidencia del EPL. Posteriormente se produjo otra disidencia perteneciente al ELN, denominada Corriente de Renovación Socialista (de ahora en adelante CRS), que reconoció como válida la reforma constituyente e inició el acogimiento a esta política pública, desmovilizando 747 combatientes y entregando 500 armas entre 1993 y 1994 (Sarmiento Á. V., Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014, 2015).

Tabla 5.

Acuerdos en los diferentes procesos de paz en Colombia (1990-1994).

Acuerdos en los procesos de paz	
César Gaviria	Se siguió aplicando la Ley de indulto: Ley 77 de 1989 y Decreto 206 del 22 de enero de este mismo año.
(1990-1994).	<p>La Corte Suprema de Justicia sentó la posibilidad de reformar la Constitución Política, permitiendo una expresión popular por medio del sufragio.</p> <p>Un movimiento estudiantil de la Universidad del Rosario, denominado “Todavía Podemos Salvar a Colombia” convocó y expidió con el apoyo de varios sectores de la sociedad colombiana, la denominada “Séptima Papeleta” la que consideró en el momento, una reforma constitucional.</p> <p>Debido a esto el Gobierno expidió el Decreto 927 para posibilitar la votación del hecho plebiscitario el 27 de mayo de 1990 con lo que se pactó la nueva carta política para Colombia.</p> <p>Realización de una asamblea nacional constituyente.</p> <p>Planes alternativos de desarrollo económico y social a nivel regional.</p> <p>Cambios democráticos en las fuerzas armadas, garantías políticas, respeto a los derechos humanos y libertad a los presos políticos.</p>

Solución democrática y global al problema del narcotráfico, incluyendo la negativa a la extradición.

Política de paz llamada “Estrategia contra la Violencia”.

Veeduría internacional como garante de los proceso de paz.

Fuente: Elaboración propia a partir de IEGAP, (2013); Sarmiento, Á. V. (2015).

El PNR, la Consejería de Paz y la iniciativa para la paz de este Gobierno llamada “Estrategia contra la Violencia”, se dispusieron a brindarles a los desmovilizados de los distintos GAOML, un tratamiento integral para su reintegración a la vida civil, teniendo en cuenta temas como los derechos humanos, justicia privada, democratización de la política económica y social, derechos para las minorías étnicas y la convivencia. Estos derechos y garantías estatales que se verían reflejados en los posteriores planes de desarrollo.

A partir de 1990 se mejoraron jurídicamente los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y los GAOML, se perfeccionó la vigilancia y monitoreo por parte de organismos y mecanismos nacionales e internacionales. Garantizando así que un futuro proceso de DDR contara con suficientes garantías para la perfecta ejecución del mismo. Este futuro acuerdo de paz y proceso de DDR fue el de las AUC, durante el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, el que tomó como ejemplo a todos los acuerdos de paz anteriores, para perfeccionarse jurídica, política y socialmente, de forma que no se repitieran errores.

DDR en el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010).

Álvaro Uribe, durante el inicio de su Gobierno, implementó una política pública de DDR guiada por el PNR, que tenía en cuenta los anteriores procesos de paz entre el Gobierno colombiano y los GAOML. Finalizando el año 2002, las AUC como GAOML declaran unilateralmente el cese al fuego, expresando así su palabra y compromiso de iniciar un proceso de paz con el Gobierno nacional. Colombia vuelve a vivir un proceso de DDR, esta vez con las AUC. A partir de este momento el Gobierno de Uribe Vélez mediante la Resolución 185 del mes de diciembre del año 2002, crea una Comisión Exploratoria de Paz con el fin de adelantar diálogos con este GAOML. Esta política pública de DDR introdujo a partir de los decretos 128 de 2003 y 2767 de 2004, la obligación para los desmovilizados de las AUC, de colaborar directamente con información estratégica del GAOML del que

provenían (Sarmiento Á. V., Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014, 2015, pág. 190).

En julio del año 2003 el Alto Comisionado para la Paz Luis Carlos Restrepo, los miembros de la Comisión Exploratoria, delegados de la Iglesia Católica y representantes de las AUC suscribieron el Acuerdo de Santa Fe de Ralito en el municipio de Tierralta en Córdoba. En este acuerdo las AUC se comprometieron a desmovilizar gradualmente la totalidad de sus miembros, pactando el 31 de diciembre del año 2005 como fecha límite para cumplir con este propósito, también se establecieron las zonas de ubicación y el cese de hostilidades (Vicepresidencia de la República de Colombia, 2004).

Un año más tarde, iniciados ya los procesos de desarme y desmovilización de los diferentes bloques de las AUC, se firma un segundo acuerdo denominado Ralito II, en el que se planteó un cronograma que entro a agilizar la reintegración a la vida civil de los desmovilizados. El Gobierno Nacional, para cumplir este objetivo creó la Ley de Justicia y Paz 975 del 25 de julio del año 2005, guiada por el PNR, con la que se buscaba atender a toda la población en proceso de reintegración a la vida civil (Sarmiento Á. V., 2015, pág. 190).

Tras la promulgación de esa ley, se inició el proceso de reintegración a la vida civil de los desmovilizados de las AUC que habían entregado sus armas durante el proceso de desarme y desmovilización iniciado en el año 2003. Esta ley fue considerada un instrumento encaminado a lograr la reconciliación, facilitar el proceso de paz, garantizar derechos de las víctimas como lo fueron la verdad, el perdón, la justicia, la reparación y la no repetición. Esta ley también dictaba disposiciones para la reintegración a la vida civil de los desmovilizados de GAOML. Para la consecución de este objetivo, el Gobierno Nacional creó también en el año 2005, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (de ahora en adelante CNRR), siendo el objetivo principal de esta, facilitar el proceso de reintegración a la vida civil de los desmovilizados y garantizar el cumplimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado. La CNRR fue una organización gubernamental conformada por personalidades del Gobierno nacional, de la sociedad civil, de víctimas y entidades de control del Estado (IEGAP, 2013, pág. 27).

Finalizando el año 2010 el Congreso de la República aprobó la ley 1424, buscando agilizar el proceso de reintegración a la vida civil de los desmovilizados de las AUC. Esta ley se aprobó como un nuevo intento de solución ante la necesidad que tenían los desmovilizados de las AUC para poder seguir con su proceso de reintegración. Esta ley dictó disposiciones de Justicia Transicional que garantizaba la verdad, justicia y reparación a las víctimas de los desmovilizados de este GAOML, concediendo beneficios jurídicos y otros (Congreso de la República, 2010).

Tabla 6.

Acuerdos en los diferentes procesos de paz en Colombia (2002-2010).

Acuerdos en los procesos de paz	
Álvaro	Cese unilateral de las hostilidades por parte de las AUC.
Uribe Vélez (2002-2010).	El Gobierno de Uribe Vélez mediante la Resolución 185 del mes de diciembre del año 2002, crea una Comisión Exploratoria de Paz con el fin de adelantar diálogos con este GAOML. Acuerdo de Santa Fe de Ralito I y II. Garantías favorables para la desmovilización y reinserción. A partir de los decretos 128 de 2003 y 2767 de 2004, la obligación para los desmovilizados de las AUC era colaborar directamente con información y acciones contra el grupo del que procedían. El Gobierno Nacional, creó la Ley de Justicia y Paz 975 del 25 de julio del año 2005 guiada por el PNR, con la que se buscaba atender a toda la población en proceso de reintegración. Creación de la comisión nacional de reparación y reconciliación CNRR. Creación del fondo para la reparación de víctimas. Ley 1424 de 2010, acuerdos por la verdad.

Fuente: Elaboración propia a partir de Alto Comisionado para la Paz, (2006); Congreso de la República, (2010); IEGAP, (2013); Sarmiento, Á. V. (2015).

De esta forma, el proceso de DDR llevado a cabo con las AUC a diferencia de otros, contó con suficientes organismos nacionales e internacionales dispuestos a colaborar con su perfecta ejecución. Este acuerdo de paz tomó como ejemplo a todos los acuerdos de paz de gobiernos anteriores, para perfeccionarse totalmente sin volver a repetir errores. Sin embargo como se demuestra en el siguiente capítulo, este proceso de paz estuvo marcado

por fenómenos sociales y problemas institucionales que generaron desconfianza tanto de la opinión pública como de los implicados en el proceso, lo que generó el fracaso del mismo.

A continuación se contextualiza lo que fue el surgimiento del paramilitarismo en Colombia a partir del año 1979, su desarrollo como GAOML y los acercamientos que llevó a cabo este grupo con el Gobierno nacional.

1.3 Acercamientos entre los Paramilitares y el Gobierno Colombiano en el marco del conflicto armado.

Durante el Gobierno del expresidente Julio Cesar Turbay (1978-1982), exactamente a finales del año 1979, el paramilitarismo, surge en el Urabá en el departamento de Antioquia, como un grupo de autodefensas alzado en armas llamado los Tangueros, con ideales sociales y políticos de extrema derecha. Este grupo armado nace tras el asesinato a manos de las FARC de un campesino llamado Jesús Antonio Castaño (padre de los hnos. Castaño). Fidel Castaño hijo de Jesús Antonio, juro venganza en contra de esta guerrilla y llevo cabo una reunión en una de las propiedades de su difunto Padre, llamada “Las Tangas”. En donde articuló un grupo de autodefensa campesina, que financió con su dinero y apoyo de ganaderos de los municipios de Valencia y Tierralta, en el Urabá cordobés (Verdad Abierta, 2011). De esta manera surgió este grupo pionero del paramilitarismo llamado los Tangueros, este nombre en honor a la finca del Padre de los hermanos Castaño.

El paramilitarismo durante el Gobierno del expresidente Belisario Betancur (1982-1986), (ver tabla 7) buscó poner freno a las acciones delictivas de las guerrillas, al secuestro y la extorsión (Riviera, 2007). El Gobierno Nacional, mediante la Ley 35 de 1982, impulsó un proyecto de amnistía con el que se buscaba que los grupos armados, se acogieran a las políticas del PNR que buscaban brindar a los desmovilizados, garantías frente a su proceso de rehabilitación. Dos años después, en el año 1984 la guerrilla de las FARC se sienta a negociar la paz con el Gobierno Colombiano. Por primera vez, se reconocía a una guerrilla como un interlocutor válido para buscar la superación del conflicto armado en Colombia. Las FARC esta vez se comprometieron a suspender las atrocidades en contra de la población civil, los homicidios y secuestros. Poco después pasaron a formar un movimiento político llamado la Unión Patriótica (de ahora en adelante UP) (Chientaroli, 2015).

Tabla 7.

Acercamientos entre los paramilitares y el Gobierno colombiano en el marco del conflicto armado (1982-1986).

Acercamientos entre los Paramilitares y el Gobierno Colombiano.

Belisario	El paramilitarismo en alianza con el Estado buscaba poner freno a las acciones guerrilleras,
Betancur	al secuestro y la extorsión.
(1982-1986).	Creación de una comisión nacional para la paz que invitaba a todos los grupos armados a pertenecer a ella.
	Ley de amnistía: Ley 35 de 1982 y el PNR.
	Ayuda del Estado para garantizar la reincorporación de los combatientes a la vida civil.

Fuente: Elaboración propia a partir de Riviera (2007); Chientaroli, (2015).

Inconformes por este suceso político de las FARC, los hermanos Fidel, Carlos y Vicente Castaño, con influencia y apoyo clandestino del Estado Colombiano, arremetieron violentamente en contra de los miembros de la UP, debilitando así este partido político que buscaba llegar al poder por medio del voto popular. Este exterminio político llevó a que en noviembre de 1985 el M-19 asaltara a sangre y fuego el Palacio de Justicia en Bogotá y este proceso de paz con las FARC perdiera estabilidad. Este primer proceso de paz con las FARC sobrevivió hasta 1987, año en el que una emboscada contra el ejército nacional en el departamento del Caquetá a manos de una disidencia de las FARC, rompió la negociación. Hasta ese momento los muertos de la UP se acercaban al medio millar, pero la lista siguió creciendo por más de una década, hasta sumar casi 5.000 muertos (El Tiempo, 2012).

Belisario Betancur abrió el camino a su sucesor, Virgilio Barco para el periodo de Gobierno presidencial (1986-1990), (ver tabla 8) quien bajo un programa denominado “Iniciativa para la Paz” Mano Tendida y pulso firme, respaldado por la ley 77 de 1989 y el Decreto 206 del 22 de enero de 1989, logró la desmovilización del M-19 el 9 de marzo de 1990. Posteriormente a la firma de este acuerdo, realizada en la vereda de Santo Domingo en el municipio de Toribio en el departamento del Cauca. Este acuerdo de paz logró que este GAOML entregara las armas y se reintegrara a la vida civil convirtiéndose en ese entonces en una fuerza política de centro izquierda llamada Alianza Democrática M-19 (TeleSur, 2017).

Tabla 8.

Acercamientos entre los paramilitares y el Gobierno colombiano en el marco del conflicto armado (1986-1990).

Acercamientos entre los Paramilitares y el Gobierno Colombiano.

Virgilio	Se propone un pacto por la paz y la democracia con todos los grupos armados de la época.
Barco	Iniciativa para la paz llamada “Mano tendida y pulso firme”.
(1986-1990).	La Resolución 3670 del 21 de octubre de 1986 modificó las funciones del Consejero Presidencial para la Paz, pasando estas funciones a tener prioridad en asuntos de Reconciliación, Normalización y Rehabilitación. En 1989 se aprobó la ley 77 la que autorizó el indulto a los combatientes de los GAOML de la época y fue necesario el Decreto 206 del 22 de enero de este año para facilitar a los desmovilizados la reinserción a la vida civil.

Fuente: Elaboración propia a partir de El Tiempo (2012); TeleSur, (2017).

Posteriormente al DDR del M-19, en 1991 Gaviria dio inicio a los acercamientos con las CGSB en Venezuela, pero luego se trasladan a México. Acercamientos que posteriormente en el año 1992 se rompen debido al secuestro y asesinato del exministro Argelino Duran Quintero por parte de una disidencia del EPL. Durante este Gobierno se desmovilizaron algunos paramilitares, el EPL, el MAQL, el PRT y finalizando el Gobierno la CRS se desmovilizó después de la ruptura de los acuerdos de paz con la CGSB (El Tiempo, 2017).

Como ya se hizo mención, Fidel Castaño líder paramilitar, finalizando el año 1990 desmovilizó 300 paramilitares y creó una fundación para la paz en el municipio de Córdoba, Montería llamada “Funpazcor”. Esta fundación devolvió tierras que habían sido despojadas a campesinos inocentes. Fidel pretendía así junto a sus hermanos, enmendar y pedir perdón a la población civil afectada por sus atrocidades en esta región. Esta buena fe no les duró mucho ya que en el año 1993 volvieron a este municipio, dispuestos a recuperar las tierras que habían entregado durante la desmovilización. Los hermanos Castaño amenazaron a campesinos y “Funpazcor” ofreció no más de 500 dólares a cada campesino para que devolvieran las escrituras y así salieran de la zona. Fue aquí en esta época cuando Francisco Caraballo comandante de la disidencia del EPL, hizo un pacto con las FARC para castigar a los hermanos Castaño y entrar a ocupar estos territorios (Verdad Abierta, 2012).

Tabla 9.

Acercamientos entre los paramilitares y el Gobierno colombiano en el marco del conflicto armado (1990-1994).

Acercamientos entre los Paramilitares y el Gobierno Colombiano.

César Gaviria	Se siguió aplicando la Ley de indulto, Ley 77 de 1989 y Decreto 206 del 22 de enero de 1989
(1990-1994).	Planes alternativos de desarrollo económico y social a nivel regional. Solución democrática y global al problema del narcotráfico, incluyendo la negativa a la extradición. Política de paz llamada “Estrategia contra la Violencia”. En 1994 con base en el artículo 42 de la Ley 356 de 1994, el Gobierno autorizó la conformación de las Convivir, con la finalidad de crear un nuevo instrumento de participación comunitaria enfocado hacia el logro de la paz y la seguridad en el campo.

Fuente: Elaboración propia a partir de El Tiempo, (1997); Verdad Abierta, (2012); El Tiempo, (2017).

La conformación a nivel nacional de Asociaciones Comunitarias de Vigilancia Rural Convivir (de ahora en adelante Convivir), se dio en septiembre de 1994 con base en el artículo 42 de la Ley 356 de ese mismo año, finalizando el Gobierno de Gaviria. Las Convivir llegaron a ser en 1997, 414 asociaciones a nivel nacional, con un aproximado de 120.000 hombres armados, que se catalogaban como un instrumento de participación comunitaria enfocado hacia el logro de la paz y la seguridad en el campo. Este objetivo del Gobierno nacional fue liderado por el exministro de defensa Fernando Botero Zea, y respaldado por los principales gremios agrarios del país, que vieron en las Convivir una importante alternativa para reducir los niveles de violencia, extorsión y secuestro por parte de las guerrillas en el campo colombiano (Diario El Tiempo, 1997).

El ministerio de defensa empezó a demostrarle a la sociedad colombiana, que se podía por medio de las Convivir, reducir los niveles de violencia, extorsión y secuestro por parte de las guerrillas. Pero poco a poco estas asociaciones, empezaron a forjar nexos y a repartirse su labor con los paramilitares del Urabá en el departamento de Antioquia, debido a que ellos también combatían a las guerrillas. Esto ocasionó que las Convivir terminaran delinquiendo igual a los paramilitares, y no brindando seguridad en el campo colombiano. Estas asociaciones contaron con el apoyo de los narcotraficantes, ganaderos y del exgobernador de Antioquia durante el periodo (1995-1997), Álvaro Uribe Vélez.

Finalizando el Gobierno del expresidente Ernesto Samper (1994-1998), nacen de una alianza entre los paramilitares (antiguos Tangueros), las Convivir y narcotraficantes las AUC. Las que asesinaban, masacraban a todo supuesto colaborador y simpatizante de las guerrillas (Juan Diego Restrepo, 2013). Ernesto Samper nunca hablo de diálogos con los Paramilitares debido a que él consideraba que estos no tenían un Status Político.

Tabla 10.

Acercamientos entre los paramilitares y el Gobierno colombiano en el marco del conflicto armado (1994-1998).

Acercamientos entre los Paramilitares y el Gobierno Colombiano.

Ernesto Samper Pizano (1994-1998).	<p>Álvaro Uribe Vélez, gobernador del departamento de Antioquia durante el periodo 1995 y 1997, fue uno de los principales impulsores y defensores de las Convivir, las que tuvieron nexos con los narcotraficantes y paramilitares en el Urabá en el departamento de Antioquia.</p> <p>En el año 1998 surgen las AUC de una alianza entre los paramilitares (antiguos Tangueros), las Convivir y narcotraficantes.</p> <p>Samper nunca habló de diálogos con los Paramilitares debido a que él consideraba que estos no tenían un Status Político.</p>
-------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia a partir de El Tiempo, (1997); Juan Diego Restrepo, (2013); El Tiempo, (2017).

En el año 1998 Andrés Pastrana fue elegido presidente, durante su Gobierno instauró el llamado “Proceso de Paz del Caguán” con las FARC, que cerró en falso en el año 2002, justo antes del secuestro de la entonces candidata presidencial Ingrid Betancourt. Durante este proceso de paz, se creó una zona de distención, en la que fueron despejados 42.000 kilómetros cuadrados que equivalían a cinco municipios pertenecientes a los departamentos de Meta y Caquetá: San Vicente del Caguán, La Macarena, Uribe, Mesetas y Vista Hermosa. Esta agenda estuvo conformada por diez puntos y fue llamada “Política de paz para el cambio”, en ella se contemplaban temas sobre derechos humanos, reformas políticas y agrarias, paramilitarismo, derecho internacional humanitario, entre otras (Chientaroli, 2015).

Poco después de haber fracasado el dialogo entre Andrés Pastrana y las FARC, Álvaro Uribe persuadió a la sociedad colombiana con su discurso sobre la “Política de Seguridad

Democrática” con la que prometió acabar con todos los terroristas que amenazaban el bienestar de cada uno de los colombianos, y fue elegido presidente de Colombia.

Tabla 11.

Acercamientos entre los paramilitares y el Gobierno colombiano en el marco del conflicto armado (2002-2010).

Acercamientos entre los Paramilitares y el Gobierno Colombiano.

Álvaro	El Gobierno de Uribe Vélez mediante la Resolución 185 del mes de diciembre del año
Uribe Vélez	2002, creó una Comisión Exploratoria de Paz con el fin de adelantar diálogos con las AUC.
(2002-2010).	El Gobierno Nacional, creó la Ley de Justicia y Paz 975 del 25 de julio del año 2005 guiada por el PNR, con la que se buscaba atender a toda la población en proceso de reintegración.
	A partir de los decretos 128 de 2003 y 2767 de 2004, la obligación para los desmovilizados de las AUC era colaborar directamente con información estratégica del grupo armado del que procedían.
	Creación de la comisión nacional de reparación y reconciliación CNRR.
	Creación del fondo para la reparación de víctimas.
	Ley 1424 de 2010, acuerdos por la verdad.

Fuente: Elaboración propia a partir de IEGAP, (2013); Chientaroli, (2015).

Durante su primer periodo presidencial se llevaron a cabo los diálogos y el proceso de desarme y desmovilización de las AUC. Tras la promulgación de la Ley de Justicia y Paz 975 del 25 de julio en el año 2005, se inició el proceso de reintegración a la vida civil de los desmovilizados que habían entregado sus armas en el proceso de desarme iniciado en el año 2003. Esta Ley de Justicia y Paz fue considerada un instrumento encaminado a lograr la reconciliación y facilitar el proceso de paz, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación. Esta ley también dictaba disposiciones para la reintegración de personas pertenecientes a GAOML, para que contribuyeran a la consecución de la paz (IEGAP, 2013, pág. 27).

Durante los diferentes periodos presidenciales mencionados anteriormente, se evidencia que la política de DDR atravesó por un proceso de transformación debido a que, por el contexto político y social colombiano, requirieron cada vez de nuevas atenciones por parte del Estado. También los grupos armados presentes en aquel entonces y los que posteriormente fueron apareciendo, demandaban nuevos retos institucionales que debían ser

atendidos. A esta labor estatal, se sumó que además de los grupos alzados en armas también existían grupos delincuenciales y narcotraficantes que hacían mucho más complejo el panorama social y político para los desmovilizados.

En este orden ideas se puede concluir del presente capítulo que la política de DDR en Colombia se fundamentó y guio a través de diferentes procesos que han sido llevados a cabo en el ámbito internacional. Los que variaron según el tipo de conflicto armado presentado en el país donde se aplicó esta política. En el contexto colombiano se puede decir que estos procesos con el transcurso del tiempo mejoraron jurídicamente, perfeccionándose la vigilancia y monitoreo por parte de organismos y mecanismos internacionales. Garantizando así que un futuro proceso de DDR contara con suficientes garantías para la perfecta ejecución del mismo.

Capítulo 2: DDR de las AUC en el departamento del Cauca.

Después de realizar una descripción de como se ha venido implementando el proceso de DDR en el ámbito internacional y nacional, se tiene como resultado que en Colombia desde 1982 hasta 2006, se llevaron a cabo ocho procesos de DDR los que han tenido que adaptarse al contexto político y social del país. La aplicación de esta política de DDR con las AUC se vio envuelta en un panorama muy desalentador, ya que se debía considerar que en este departamento habían existido GAOML, que dificultaron el avance de los diferentes procesos de paz en Colombia. La ola de violencia y corrupción que venía viviendo el país dificultó aún más este proceso, sumándose a esto los nexos de los paramilitares con la clase política, la ineficacia en materia de justicia y otros factores.

El objetivo de este capítulo está dividido en tres partes: Primero se centra en describir la llegada al suroccidente colombiano y el recorrido criminal de las AUC en el departamento del Cauca; segundo, en hacer un análisis de la implementación de la política de DDR con este GAOML teniendo en cuenta solamente el bloque Autodefensas Campesinas de Ortega y el bloque Calima, debido a que estos fueron los que se ubicaron en esta zona del país. Finalmente este capítulo expone el por qué el proceso de DDR con las AUC, fue uno de los más polémicos en la historia del conflicto armado colombiano, no solo por considerársele fallido, sino porque generó muchos vacíos en cuanto a reintegración y reincidencia.

Para la realización de este capítulo se empleó como metodología de investigación la recolección de datos cualitativos, empleando el método historiográfico a través del análisis documental. El tipo de documentos y material de ayuda utilizados para este segundo capítulo fueron: libros, revistas e informes académicos referentes al tema. Por otro lado se realizaron entrevistas a miembros de la ARN y del CNMH, principales actores que estuvieron involucrados en la implementación y desarrollo de este proceso de DDR en el Cauca.

2.1. AUC en el departamento del Cauca

Hace 19 años, el 31 de julio de 1999 las AUC llegaron al suroccidente colombiano por vez primera, exactamente al corregimiento de Moralia, en el municipio de Tuluá en el Valle del Cauca. A Moralia llegaron cuatro camiones de los que descendieron entre 50 y 100 hombres al mando de los hermanos Castaño; estos hombres vistiendo prendas similares a las fuerzas militares, armados y con equipos de comunicación bloquearon las vías de acceso a este corregimiento y obligaron a los habitantes a reunirse en la plaza principal para escuchar un llamado de Antonio Londoño Jaramillo, alias “Rafa Putumayo”, comandante de este bloque paramilitar en ese entonces, quien tenía en su poder un listado de nombres de campesinos de la región, los que posteriormente fueron asesinados sin mediar palabra, porque eran supuestos informantes y colaboradores de las guerrillas. Fue así que las AUC empezaron a ejecutar su accionar criminal en esta región del país (Chaparro, 2017).

Según Vicente Castaño, las AUC llegaron al suroccidente colombiano por petición de los grandes empresarios, terratenientes y personas influyentes de esta región del País. Estas expandieron su accionar delictivo en municipios como: Tuluá, Jamundí, Cali y el norte del Valle del Cauca, y departamentos como: Cauca, Huila y parte de Quindío; haciendo entrega previa de panfletos a la ciudadanía, avisando su llegada. El 11 de mayo del año 2000, un numeroso grupo paramilitar arribó al departamento del Cauca, ubicándose en el corregimiento de Timba, municipio de Buenos Aires del norte de este departamento. Esta tropa de paramilitares se presentaron como la semilla del Bloque Calima de las AUC, bloque que incrementó su pie de fuerza poco a poco, marchando de norte a sur tomándose 25 de los 42 municipios del Cauca (Verdad Abierta, 2012).

Desde Timba, en el municipio de Buenos Aires, el Bloque Calima realizó varias operaciones militares en municipios vecinos como: Jamundí, Santander de Quilichao, Suárez, Caloto y Puerto Tejada. Estas operaciones eran realizadas por paramilitares vestidos de civil, que se hacían pasar como vendedores ambulantes y comerciantes, con el fin de estudiar y analizar a la comunidad del lugar de donde se iba a hacer posteriormente presencia, con esta estrategia podían tener claro a que personas declarar objetivo militar en el momento de su llegada. El primer crimen que este bloque cometió en el Cauca fue en la

vereda La Aventura del municipio de Buenos Aires, el 9 de junio del año 2000. Ese mismo día las AUC realizaron ante la comunidad una audiencia pública en la que establecieron varias restricciones. Entre ellas el horario permitido para estar en la calle y no hacer mercados superiores a \$50.000 por familia, con el transcurso de los días las AUC siguieron asesinando en diferentes lugares del norte del Cauca a personas que presuntamente eran colaboradoras o simpatizantes de las guerrillas (Verdad Abierta, 2012).

José Everth Veloza García, alias "HH", en el mes de julio de este mismo año, llegó desde el Urabá, Antioquia al municipio de Buenos Aires, Cauca, para presentarse como el nuevo jefe del Bloque Calima reemplazando a Antonio Londoño Jaramillo alias "Rafa Putumayo". A partir de este año, en este municipio la tasa de homicidios aumentó tanto, que los paramilitares para contrarrestar esta situación, llevaban a sus víctimas hasta el corregimiento de La Balsa para desaparecer los cuerpos arrojándolos al río Cauca, en donde varios cuerpos fueron rescatados por la Defensa Civil y entregados a sus familiares. Después de Buenos Aires, Santander de Quilichao fue otro de los municipios claves para el Bloque Calima, porque allí se ejecutaron las masacres más sangrientas de este grupo armado en el departamento (CNMH, s.f.).

Armando Lugo, quien fue miembro de la Defensa Civil del municipio de Santander de Quilichao, finalizando el año 2000 se unió a las filas de las AUC bajo el alias de "El Cabezón" quien desde tiempo atrás venía siendo uno de sus informantes en este municipio. Culminando este mismo año, los paramilitares llegaron al municipio de Suarez, ingresando sin ningún inconveniente por la vereda El Amparo, donde había una base del Ejército Nacional encargada de proteger la represa de la Salvajina. Estos paramilitares asesinaron a varios campesinos, saquearon varias tiendas e impusieron así su poder en este municipio (Verdad Abierta, 2011).

Después de Buenos Aires, Santander de Quilichao y Suarez, el municipio de Puerto Tejada en el año 2000 empezó a vivir el régimen de las AUC. Su gran objetivo en este municipio no fue solo combatir las guerrillas y acabar con sus colaboradores, sino también dismantelar con ayuda de la fuerza pública las pandillas juveniles que delinquían allí desde 1998. Alias "HH", después del enfrentamiento entre estas pandillas y el Bloque Calima,

propuso dialogar y fue así que estas pandillas juveniles entregaron sus armas a las AUC, en octubre del año 2001 en la hacienda Perico Negro. Estos jóvenes expandilleros, se unieron a las filas de las AUC y fueron apodados “Los Agregados”. Los miembros de los grupos que continuaban delinquiendo y que no entregaron armas, posteriormente fueron atacados por los agregados. Los Municipios de Villa Rica, Padilla, Miranda, Corinto y Caloto fueron completamente difíciles de dominar por el Bloque Calima; sin embargo, las FARC los dominaban completamente. Por esta razón los paramilitares enviaban hombres de civil a estos municipios y tras cometer sus delitos regresaban a Puerto Tejada (Noticias Caracol, 2016).

En las cabeceras municipales de Cajibío, Morales y Piendamó, este bloque no contaba con hombres armados, pero sí tuvo algunos que patrullaban las zonas rurales cometiendo crímenes y algunas veces se enfrentaban con grupos guerrilleros por el control del territorio. En el municipio de Cajibío, existe referencia que desde el año 1977 los campesinos entre ellos indígenas y Afros, de la Vereda de Ortega, se sentían asediados por los hechos atroces de las guerrillas, razón por la que decidieron alzarse en armas con el apoyo de la Fuerza Pública. Para dicha época nació un grupo de autodefensa llamado “Autodefensas Campesinas de Ortega”, que defendía su comunidad por mano propia, sin atender a otras, es decir era un GAOML sin ideología alguna, sin nexos con el narcotráfico y totalmente diferente a los demás, ya que su único fin era defender su comunidad de las guerrillas. En el año 2000, hombres armados del Bloque Calima, incursionaron en la vereda de Ortega de este municipio, para apoyar a estas Autodefensas Campesinas, debido a que las FARC y el ELN se habían unido para atacarlos (Comite de Victimas del Cauca, 2013).

La llegada de las AUC al centro del departamento del Cauca empezó el 4 de enero del año 2001, realizando limpieza social, amenazando a varias personas y asesinando a líderes sociales. Sus primeros crímenes se llevaron a cabo en el municipio de Popayán, y en la vereda La Rejoja, del municipio de Cajibío, a diez minutos de Popayán. Estas personas que fueron víctimas de este grupo armado, presuntamente eran colaboradoras y simpatizantes de las guerrillas (CNMH, s.f.).

Antes de que este bloque llegara en el año 2001 a municipios como El Patía, El Tambo, Timbío y Rosas, habían aparecido panfletos con restricciones como toques de queda, amenazas a líderes sociales y advertencias para todo aquel que tuviera nexos con las guerrillas, ordenándoles desplazarse de estos municipios. En junio de este año varias personas que encabezaban las listas de los panfletos, fueron asesinadas; la Fiscalía registró que, desde la llegada a estos municipios hasta su desmovilización en el año 2004, este bloque desplazó a varias personas y asesinó aproximadamente 200 (Verdad Abierta, 2012).

Según la Fiscalía General de la Nación, en noviembre de este mismo año con similar estrategia criminal, el Bloque Calima amplió su cobertura a Mercaderes, Florencia, Balboa, Guapi, Timbiquí, López de Micay, Bolívar y La Sierra; municipios que estuvieron controlados por tropas rurales y urbanas. Los hombres de este bloque asesinaron personas dentro de su limpieza social y algunos de los cuerpos fueron arrojados a ríos y lagos cerca de las cabeceras municipales, en donde los paramilitares contaron con el apoyo de miembros de la Fuerza Pública (Diario El Tiempo, 2010).

En la figura 2, se observa que el Bloque Calima delinquiró en el departamento del Cauca entre mayo del año 2000 y diciembre del año 2004. Según cifras de la Fiscalía General de la Nación, a este GAOML se le atribuyeron 1304 homicidios, 208 desplazamientos, 99 desapariciones, 4 casos de violencia sexual, 23 hurtos, y 117 delitos de otra clase; es decir, un total de 1755 hechos criminales (Diario El Pueblo, 2012).

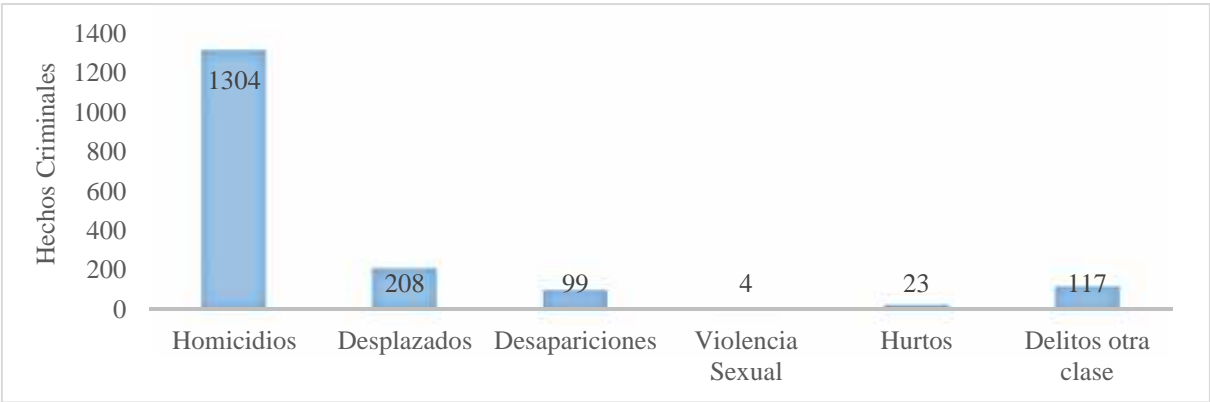


Figura 2. Hechos criminales del Bloque Calima en el Cauca, durante años (2000-2004).
Fuente: Elaboración propia a partir de Verdad Abierta (2012).

Según estas cifras, 1611 de estos 1755 hechos criminales (homicidios, desplazados y desapariciones), se realizaron a raíz de la disputa por el territorio entre las AUC y las Guerrillas. Estos tres tipos de hechos criminales fueron ejecutados a manos de las AUC por razones ideológicas, es decir los paramilitares consideraban objetivo militar todo aquel individuo que tuviera nexos o fuera simpatizante de las guerrillas. En cuanto a hurtos y delitos de otra clase se encuentran 140 hechos criminales, los cuales se realizaron por razones de supervivencia, es decir, los paramilitares robaban medios de transporte, de comunicación, dinero y alimentos para sobrevivir. Finalmente, en relación a violencia sexual se encontraron cuatro hechos criminales; se puede decir que las AUC por haber sido un GAOML, se les caracterizaba por ser antisociales, contrarios y perjudiciales para la sociedad.

En este escenario de hechos criminales, es necesario tener en cuenta que a nivel nacional, este GAOML continuó delinquirando después de su proceso de desmovilización culminado en agosto del año 2006. Esta situación arroja una cifra en la actualidad de más de 100 mil muertos y más de 30 mil casos por esclarecer, afirmó Andrés Suárez, asesor de la dirección general del CNMH en una entrevista para la cadena radial “Conmemora”. Es necesario aclarar que las AUC tenían un “mecanismo claro para invisibilizar sus acciones y generar como resultado la impunidad” (Suárez, 2018).

Esto lo lograban a través de un proceso de alta frecuencia y bajo perfil, en el que eran atacados uno o dos civiles diariamente con el fin de esconder la violencia hacia la población civil, intentando así ocultarse de las repercusiones legales de la fuerza pública. Esta situación implicó un mayor esfuerzo para las instituciones del Estado para determinar las sanciones correspondientes para cada individuo, y también en materia de reparación hacia las víctimas que fueron afectadas por los mismos, lo que se convirtió en un limitante del proceso de DDR.

2.2. DDR de las AUC.

El proceso de DDR de las AUC se desarrolló durante el primer Gobierno presidencial de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006). Finalizando el año 2002, en el mes de noviembre las

AUC como GAOML declararon unilateralmente el cese al fuego, manifestando así su compromiso de iniciar un proceso de paz con el Gobierno nacional.

Para dar inicio a este proceso de DDR con las AUC, el Gobierno mediante la Resolución 185 del mes de diciembre del año 2002, creó una Comisión Exploratoria de Paz con el fin de adelantar diálogos. En julio del año 2003, el Alto Comisionado para la Paz Luis Carlos Restrepo, los miembros de la Comisión Exploratoria, delegados de la Iglesia Católica y representantes de las AUC, suscribieron el Acuerdo de Santa Fe de Ralito, en el municipio de Tierralta en el departamento de Córdoba. En este acuerdo las AUC se comprometieron a desmovilizar gradualmente la totalidad de sus miembros, estableciendo el 31 de diciembre del año 2005 como fecha límite para cumplir este propósito. También se comprometieron a trabajar por el logro de la paz nacional, cumplir con el pacto de cese de hostilidades, abandonar las actividades ilícitas y cumplir con los acuerdos que planteaba el proceso ya iniciado. El Gobierno Nacional también se comprometió a adelantar las acciones necesarias para reincorporar este GAOML a la vida civil (Vicepresidencia de la República de Colombia, 2004).

En mayo del año 2004 se firma un segundo acuerdo denominado Ralito II, en el que se establece una zona de ubicación, para los diferentes bloques de las AUC. Es necesario tener en cuenta que a partir de los decretos 128 de 2003 y 2767 de 2004, la obligación para los desmovilizados era colaborar directamente con información y acciones en contra del grupo armado del que procedían (Sarmiento Á. V., 2015, pág. 190). Fue así entonces que el Gobierno Nacional, implementó la Ley de Justicia y Paz 975 del 25 de julio del año 2005, guiada por el PNR, con la que se buscó atender a toda la población desarmada y desmovilizada a partir de noviembre del año 2003, como lo muestra la tabla 12.

Tabla 12.
Desarme y desmovilización por bloques de las AUC (2003-2006).

Año	Nombre del bloque de las Autodefensas	Fecha	Número de desmovilizados	Total
2003	Bloque Cacique Nutibara	Noviembre-25	868	1.035
	Autodefensas Campesinas de Ortega	Diciembre-07	167	
2004	Bloque Bananero	Noviembre-25	451	2.645
	Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando	Diciembre-04	48	

	Bloque Cundinamarca	Diciembre-09	148	
	Bloque Catatumbo	Diciembre-10	1.434	
	Bloque Calima	Diciembre-18	564	
2005	Bloque Córdoba	Enero-18	925	10.417
	Bloque Sur Oeste Antioqueño	Enero-30	126	
	Bloque Héroes de Tolová	Junio-15	464	
	Bloque Montes de María	Julio-14	594	
	Bloque Libertadores del Sur	Julio-30	689	
	Bloque Héroes de Granada	Agosto-01	2.033	
	Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada	Agosto-06	209	
	Bloque Pacífico	Agosto-23	358	
	Bloque Centauros	Septiembre-03	1.134	
	Bloque Noroccidente Antioqueño	Septiembre-11	222	
	Frente Vichada del BCB	Septiembre-24	325	
	Bloque Tolima	Octubre-22	207	
	Bloques Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio	Diciembre-12	1.922	
	Frente Mártires de Guática	Diciembre-15	552	
	Bloque Vencedores de Arauca	Diciembre-23	548	
2006	Bloque Mineros	Enero-20	2.789	17.573
	Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá	Enero-28	742	
	Bloque Central Bolívar - Santa Rosa del Sur	Enero-31	2.519	
	Frente Resistencia Tayrona	Febrero-03	1.166	
	Autodefensas Campesinas de Magdalena Medio	Febrero-07	990	
	Frentes Próceres del Caguán, Héroes de los Andaquies y Héroes de Florencia	Febrero-15	552	
	Frente Sur del Putumayo	Marzo-01	504	
	Frente Julio Peinado Becerra	Marzo-04	251	
	Bloque Norte (El Copey - Chimila)	Marzo-08	2.215	
	Bloque Norte (La Mesa – Valledupar)	Marzo-10	2.544	
	Frentes Héroes del Llano y Héroes del Guaviare	Abril-11	1.765	
	Frente Costanero	Abril-12	309	
	Frentes Pavarandó y Dabeiba	Abril-30	484	
	Frente Norte Medio Salaquí	Agosto-16	743	
	TOTAL DESMOVILIZADOS COLECTIVOS			31.671*

Fuente: Alto Comisionado para la Paz (2006).

Esta Ley de Justicia y Paz fue considerada un instrumento encaminado a lograr la reconciliación y facilitar los procesos de paz, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia, a la reparación y la no repetición. Esta ley también dictaba disposiciones para la reincorporación de personas pertenecientes a GAOML, para que contribuyeran a la consecución de la paz, construyéndose así la CNRR, creada en el año 2005 permeada por la Ley de Justicia y Paz, siendo el objetivo principal de esta, facilitar el proceso de reintegración a la vida civil de los desmovilizados y garantizar el cumplimiento

de los derechos de las víctimas de este conflicto armado. La CNRR fue una organización gubernamental conformada por personalidades del Gobierno nacional, de la sociedad civil, víctimas y entidades de control del Estado (IEGAP, 2013, pág. 27).

La Agencia Colombiana para la Reintegración (de ahora en adelante ACR), se creó el 3 de noviembre de 2011 como una Unidad Administrativa Especial adscrita al departamento administrativo de la Presidencia de la República. Esta se encargó de dirigir el proceso de reintegración a la vida civil de las AUC, debido a que la Ley de Justicia y Paz junto a la CNRR, no lograron alcanzar los objetivos planteados en cuanto a la reintegración a la vida civil de las AUC, desarmadas y desmovilizadas totalmente en agosto del año 2006. Para el año 2013, siete años después del proceso de desarme y desmovilización, apenas 1733 de los 31671 desmovilizados, es decir el 5.4% se habían reintegrado a la vida civil, gracias a las acciones de la ACR (El Espectador - Redaccion Judicial, 2013).

Teniendo en cuenta las falencias y limitaciones de la Ley de Justicia y Paz y de la CNRR (ver tabla 13, pág. 41), la ACR usó como instrumento la Ley 1424 de 2010, para resolver la situación jurídica de los desmovilizados de las AUC, mediante la contribución a la verdad y la realización de acciones de Servicio Social que propendían por la reconciliación con las comunidades (Agencia Colombiana para la Reintegración ACR, 2013, pág. 24).

Las AUC estuvieron conformadas por 37 bloques como lo muestra la tabla 12, dos de estos se ubicaron y abarcaron gran parte del territorio Caucano, estos fueron las Autodefensas Campesinas de Ortega, desmovilizadas en el año 2003 y el Bloque Calima, desmovilizado en el 2004.

DDR del bloque Autodefensas campesinas de Ortega

Este GAOML no es muy conocido; sin embargo, sus orígenes se remontan a finales de la década de los 70, exactamente en el año 1977 dos años antes de que en el Urabá, departamento de Antioquia, nacieran los Tangueros, autodefensas campesinas dirigidas por los hermanos Castaño.

Así mismo, en la vereda de Ortega ubicada en Cajibío, departamento del Cauca, se padeció la violencia política y los ataques de las guerrillas que poco a poco se tomaban este municipio. Fue entonces que en 1977 las FARC cobraron la vida de dos líderes y comerciantes de la comunidad, lo que llevó a que los habitantes de Ortega y familiares de las víctimas optaran por organizar con apoyo de la Fuerza pública, un GAOML para hacerle frente a las FARC, situación similar a la de los Tangueros en el Urabá, departamento de Antioquia. Gilberto Becoche hermano de una de las víctimas, meses después convocó a una reunión a 600 personas aproximadamente, con la finalidad de persuadirlas para alzarse en armas en contra de las guerrillas. Se seleccionaron 60 personas de las 600 que asistieron a la reunión y nació así “El grupo”, el cual defendía con sus propias manos sus territorios, sin buscar confrontación armada fuera de ellos; cabe mencionar que no tenía nexos con el narcotráfico, no secuestraba, ni extorsionaba; sin embargo, tomaba las armas cuando había presencia de las guerrillas en su territorio (Verdad Abierta, 2013).

Estas características hacían que los combatientes de “El Grupo”, se dedicaran más a labores agrícolas y no a las armas, por esta razón podían pasar meses, hasta años sin que tuvieran confrontaciones armadas. En este orden de ideas, en 1986 Gilberto Becoche comandante de este GAOML, y campesino dedicado a su rutina, sufrió un accidente con una máquina de deshilar cabuya en el que perdió parte de su mano derecha. Por esta incapacidad, Becoche nombró a Ángel María Guachetá como nuevo comandante de este grupo armado. Pasaron varios años sin ningún enfrentamiento con las guerrillas hasta que en el año 2000, las FARC y el ELN, llegaron a esta comunidad asesinando a 14 personas, quemando casas y desplazando 100 familias aproximadamente. Guachetá producto de esta arremetida abandonó la región, razón por la que estas autodefensas, pasaron al mando de Rubinder Becoche y Lizardo Jair Becoche, quienes buscaron apoyo del Bloque Calima de las AUC al mando de alias “HH”, quien en ese mismo año ganaba territorio de norte a sur en el departamento del Cauca (Comite de Victimas del Cauca, 2013).

El Bloque Calima al mando de alias “HH”, brindó capacitación, entrenamiento y armamento a las Autodefensas Campesinas de Ortega, al mando de Rubinder Becoche y Lizardo Jair Becoche, para una futura confrontación con las guerrillas. El Bloque Calima

llegó al municipio de Cajibío ocasionando muerte, terror, desplazados, hurtos y destrucción en este municipio, porque algunas personas eran simpatizantes de las guerrillas.

Estas autodefensas campesinas no volvieron a tener confrontaciones con las guerrillas, y fue en el año 2003, cuando el Gobierno Nacional y las AUC suscribieron el acuerdo de Santa Fe de Ralito. A partir de este acuerdo, las AUC se comprometieron a desmovilizar la totalidad de sus miembros. El 7 de diciembre del año 2003 bajo la resolución 224 de este año, en un acto público, este grupo de autodefensa campesina desmovilizó a 167 hombres y entregó al Alto Comisionado para la Paz 49 armas, las que fueron depositadas en el Batallón José Hilario López de Popayán (ver figura 3). Este proceso de desarme y desmovilización se llevó a cabo en la vereda El Edén del municipio de Cajibío, los comandantes Rubinder Becoche y Lizardo Jair Becoche dejaron la guerra, pero ninguno de ellos fue procesado ante la justicia transicional por las características anteriormente mencionadas de este GAOML. Fue así que este grupo inició su proceso de reintegración a la vida civil (Alto Comisionado para la Paz, 2006, pág. 16).

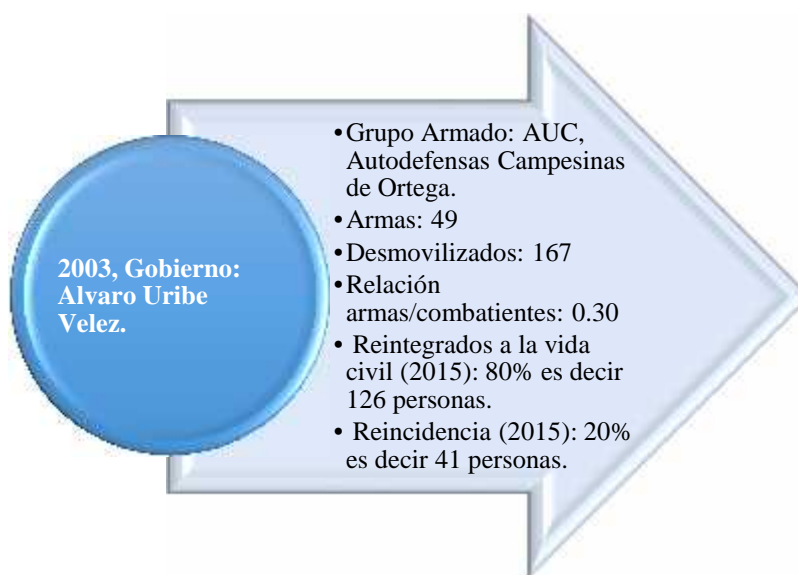


Figura 3. DDR de las AUC, Autodefensas Campesinas de Ortega (2003).

Fuente: Elaboración propia a partir de Alto comisionado para la Paz (2006).

Ninguno de los 167 desarmados y desmovilizados de las Autodefensas Campesinas de Ortega, fue juzgado por la Justicia Transicional, pero estos debían reintegrarse a la vida civil. Fue aquí donde la CNRR de la mano de la Ley de Justicia y Paz, no cumplió con los

objetivos planteados frente al proceso de reintegración a la vida civil de estas autodefensas. La ACR, junto a la Ley 1424 del año 2010, se encargó de agilizar el proceso de reintegración que estuvo congelado desde el año 2003, cuando fue su proceso de desarme y desmovilización.

Según cifras de la organización internacional para las migraciones (de ahora en adelante OIM), de las 167 personas desmovilizadas en el año 2003, para el año 2015, el 80% es decir, 126 ya habían culminado con éxito el proceso de reintegración a la vida civil que lideró la ACR, estas 126 personas durante su proceso de reintegración realizaron servicio social, aprobaron alguna actividad de formación para el trabajo, recibieron atención psicosocial y finalizaron estudios de bachillerato (Organización Internacional para las Migraciones OIM, 2015).

Partiendo de que el 20% es decir, 41 desmovilizados pertenecientes a este GAOML para mayo del año 2015 no se habían reintegrado a la vida civil, el 16 de julio del 2018 la coordinadora de la ARN sede Cauca, Ángela María Medina Sánchez en una entrevista, expuso su opinión sobre el estado actual en materia de reintegración de estas autodefensas campesinas. En esta entrevista, Ángela Medina dijo:

Hoy las Autodefensas Campesinas de Ortega, están totalmente reintegradas a la vida civil, como ARN reconocemos que este proceso de DDR tardó demasiado, teniendo en cuenta que este grupo armado fue el segundo bloque de las AUC en dejar las armas y desmovilizarse en el año 2003, es decir este proceso de DDR duró entre 13 y 14 años aproximadamente en concretarse (Medina Sánchez, 2018).

Según la afirmación de Ángela Medina, el Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018), fue el encargado de reintegrar a la vida civil a esta población desmovilizada desde el año 2003, gracias a los mecanismos jurídicos que este Gobierno impulsó, tales como: La Ley 1424 de 2010 y la ACR en el año 2011 hoy ARN, de la mano del CNMH. Medina afirmó también que:

Este grupo armado no fue sometido a la justicia transicional, debido a características que lo hacían diferente a los otros 36 bloques de las AUC. (...) Estas autodefensas

campesinas, defendían su comunidad de las arremetidas guerrilleras, no empleaban el narcotráfico para subsistir, no secuestraban, no extorsionaban, etc (Medina Sánchez, 2018).

Esas características, las hacían totalmente diferentes a los demás bloques paramilitares, razón por la que ninguno de los integrantes de estas autodefensas, fue sometido a la Ley de Justicia y Paz, aun así la fase final del proceso de DDR con este bloque paramilitar, es decir la reintegración, tardó como ya lo mencionó Medina, entre 13 y 14 años aproximadamente. De no haber sido por los mecanismos jurídicos impulsados por Juan Manuel Santos durante su Gobierno (2010-2018), hoy todavía este proceso de DDR no habría culminado.

En la misma entrevista, Ángela Medina dijo:

Este proceso de DDR, fue de todos los bloques de las AUC, el más fácil de asumir para nosotros como institución, porque a este grupo pertenecían personas que no veían en la guerra un fin económico, ni político sino la supervivencia (Medina Sánchez, 2018).

Es decir, que esta población desmovilizada vio en la reintegración una alternativa u oportunidad para aprender cosas nuevas, como: estudiar, trabajar y emprender con los proyectos y programas sociales de la ACR.

Estas alternativas u oportunidades denominadas mecanismos no judiciales, incentivaban al desmovilizado a cumplir una labor social estudiando o trabajando, beneficiando así su futuro. Este beneficio se trataba de que si la persona cumplía una labor social, automáticamente la ACR, certificaba que la persona se reintegraba a la vida civil.

DDR del bloque Calima

Un año después del proceso de desarme y desmovilización de las Autodefensas Campesinas de Ortega, el Bloque Calima, uno de los 37 bloques paramilitares que los hermanos Castaño crearon dentro de sus Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, llevó a cabo su proceso de desarme y desmovilización en la Finca El Jardín, ubicada en el corregimiento de Galicia, municipio de Bugalagrande en el Valle, el 18 de diciembre del año 2004.

El Bloque Calima bajo la resolución 297 de este año, desmovilizó un total de 564 hombres, entregó 451 armas, 149 explosivos y 81 elementos de comunicación (ver figura 4), los que fueron entregados al Batallón de Servicios N° 3 de Cali (Alto Comisionado para la Paz, 2006, pág. 28).



Figura 4. DDR de las AUC, Bloque Calima (2004).

Fuente: Elaboración propia a partir de Alto comisionado para la Paz (2006).

Alias “HH”, durante el proceso de verdad que llevó a cabo la CNRR, reveló que este bloque, en sus inicios contaba únicamente con 70 personas provenientes del Urabá en Antioquia, pero que en sus filas llegó a tener hasta 900 hombres. Según esa cifra se puede decir que todas las personas que pertenecieron a este bloque no se desmovilizaron, por que como lo muestra la figura 4, solo se desmovilizaron 564 personas en el año 2004. Este bloque estuvo conformado por cinco frentes:

1. El Frente central.
2. El Frente Cacique Calarcá.
3. El Frente la Buitrera.
4. El Frente Pacífico.
5. El Frente Farallones.

Estos frentes dominaban los departamentos del Valle, Cauca, Huila y parte del Quindío (Verdad Abierta, 2010). Como se muestra en la figura 5, de estos cinco frentes, solo tres de ellos tuvieron presencia en el departamento del Cauca. El frente la Buitrera, operaba en los municipios de: Miranda, Villa Rica, Caloto, Padilla y Corinto. El frente Pacífico, en los municipios de: Guapi, Timbiquí y López de Micay y finalmente el frente Farallones, que fue el que tuvo mayor influencia en gran parte del departamento, respecto a los Frentes la Buitrera y Pacífico.

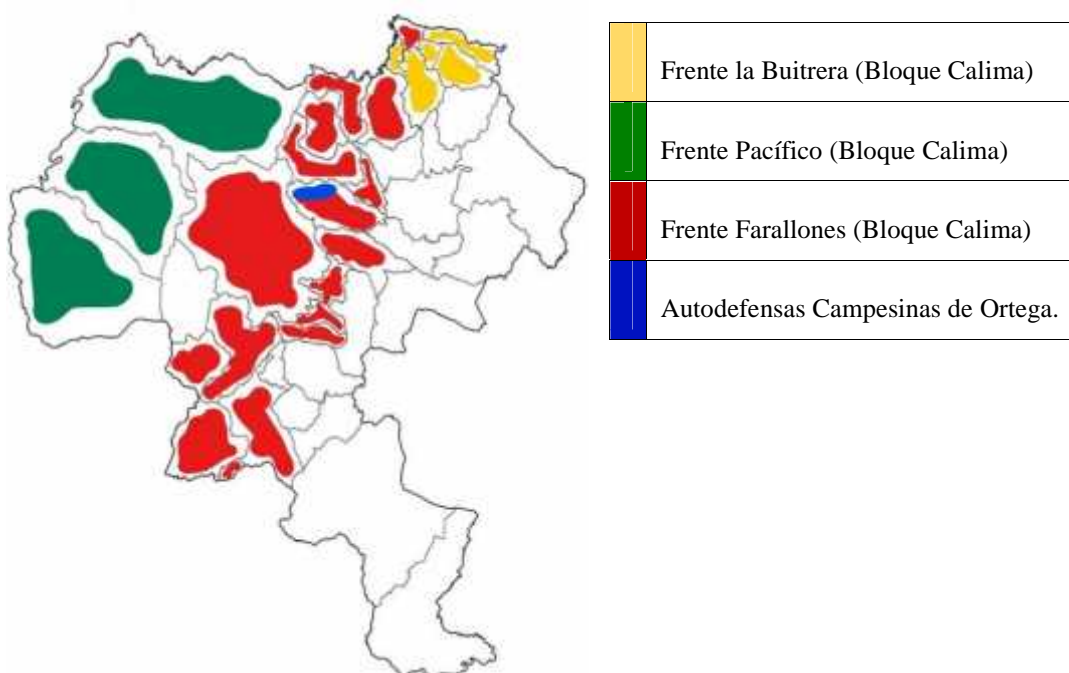


Figura 5. Autodefensas Campesinas de Ortega (1977-2003) y Bloque Calima (2000-2004) en el Cauca.
Fuente: Elaboración propia a partir de Comité de Víctimas del Cauca (2013).

El frente Farallones operó en la zona norte del departamento, en municipios como: Santander de Quilichao, Buenos Aires, Suarez, y Puerto Tejada; después del año 2001, extendió sus operaciones ilícitas a municipios como: Popayán, Piendamó, Cajibío, Morales, Timbío, El Tambo, Rosas, Patía, Bolívar, Balboa, Mercaderes, Florencia, y La Sierra. Es decir, que el accionar criminal del Bloque Calima de las AUC tuvo presencia en 25 de los 42 municipios que conforman al departamento del Cauca (Comite de Víctimas del Cauca, 2013, pág. 42).

Diez años después de haber dejado las armas el Bloque Calima (2014), la Fundación Paz y Reconciliación realizó un comunicado, donde afirmaba que de los 564 hombres desmovilizados de este bloque en el año 2004, el 74%, es decir, 417 personas ya habían escogido el camino de la reintegración a la vida civil, y el 26%, es decir, 147 continuaban delinquiendo (Diario el País, 2014), lo que demuestra que la reincidencia de este GAOML, continuó hasta el segundo periodo presidencial del Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018).

El CNMH a través de su Dirección de “Acuerdos de la Verdad”, Ley 1424 de 2010, realizó el día 26 de Julio de 2018 en la ciudad de Popayán un foro titulado: “Bloque Calima de las AUC, depredación paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano”. En esta ocasión durante una entrevista el señor Álvaro Villarraga Sarmiento, Politólogo y actual director del CNMH, expuso su opinión frente al proceso de reintegración de las AUC; Resaltando lo siguiente:

El proceso de reintegración de las AUC iniciado desde el año 2005 con el apoyo de la ley de Justicia y paz, demuestra hoy que fue un proceso muy ineficaz y tardío, debido a que presentó muchas falencias y debilidades (...) Esta situación llevó al Gobierno entrante en el año 2010 a implementar la Ley 1424, más conocida como “Acuerdo por la Verdad”, esta ley comprometía a la persona desmovilizada a declarar y contribuir con la justicia, diciendo la verdad al CNMH, sobre su vinculación y estadía en el GAOML del que se desmovilizó (Sarmiento Á. V., Director del CNMH, 2018).

Según lo expuesto por Álvaro Villarraga, esta ley se convirtió en la solución más rápida y eficiente, para reintegrar a la vida civil a los desmovilizados de las AUC, incluyendo también la reincidencia y la disidencia. Villarraga también afirmó que:

Frente a la incertidumbre que hoy tienen muchos sectores de la sociedad, en cuanto al proceso de reintegración de las AUC en general, en nombre del CNMH y nuestro equipo de trabajo, puedo decir que se le está cumpliendo al país, con la ayuda y apoyo del Gobierno nacional, la ley 1424 y la ARN, estamos construyendo un nuevo país (...) Hoy el Bloque Calima de las AUC, el cual perpetró esta zona del

suroccidente colombiano aproximadamente desde el año 1999 hasta el 2004. Con certeza digo que esta reintegrado totalmente a la vida civil (Sarmiento Á. V., Director del CNMH, 2018).

Esta apuesta del Gobierno Santos, contó con el apoyo en el año 2011 de la ACR, como otra opción para los desmovilizados, generando con proyectos y programas sociales alternativas de reintegración a la vida civil, a las que se les denominó penas pedagógicas y/o mecanismos no judiciales, las que de ser culminadas, certificaban que la persona quedaba plenamente reintegrada a la vida civil.

2.3. Disidencia y reincidencia de las AUC en el Cauca.

Las elecciones parlamentarias y presidenciales de los años 2002 y 2006, cambiaron radicalmente la historia política de Colombia. En el año 2002, 26 senadores y 14 representantes a la cámara fueron elegidos en zonas controladas, en ese entonces militar y políticamente por las AUC. Estas elecciones, obtuvieron un total de 1'741.947 votos impulsados por este GAOML. Para el año 2006, esta fuerza política se incrementó a 33 senadores y 50 representantes a la cámara, con un total de 1'845.773 votos; estas dos cifras, tuvieron gran influencia en votaciones presidenciales para estos dos periodos respectivamente.

Finalizando el año 2006 se reveló que los máximos jefes de las AUC, congresistas, gobernadores, alcaldes, concejales, diputados y dirigentes políticos de algunos departamentos del país, se reunían de manera privada para planificar el proyecto paramilitar inmerso en la política de sus municipios y departamentos. Las AUC, lograron modificar sustancialmente el mapa político de doce departamentos y cambiar parcialmente el de otros, establecer una gran bancada en el congreso e influir en las elecciones presidenciales de los años 2002 y 2006, donde el expresidente Álvaro Uribe Vélez, salió victorioso. Es decir que las AUC en esta época, por medio del poder ejecutivo y legislativo pasaron de ser un proyecto antisubversivo a un movimiento político y militar (Valencia, 2007, págs. 14-27).

Luego de haberse promulgado la ley de Justicia y Paz en el año 2005 e iniciado el proceso de reintegración a la vida civil de las AUC, se dio a conocer a la opinión pública en el año

2006, que algunos representantes de la clase política del departamento del Cauca, tuvieron vínculos con las AUC, los cuales fueron investigados por la Corte Suprema de Justicia y algunos arrestados y puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación. Estos vínculos tenían que ver con la participación en reuniones donde la finalidad era incluir en la política, el proyecto paramilitar de este GAOML.

Después de haberse hecho pública la relación que había construido la clase política con los paramilitares, la Corporación Nuevo Arcoíris junto a varios académicos y analistas políticos, un año más tarde (2007) hizo pública una investigación que arrojó información relevante, de la presunta relación de algunos políticos con los paramilitares, específicamente en el departamento del Cauca, dicha información fue extraída de las declaraciones que realizó ante los fiscales de Justicia y Paz y la Corte Suprema de Justicia, el máximo comandante del Bloque Calima de las AUC, alias “HH”. En primera instancia HH confesó que en el Cauca tuvieron nexos con las AUC políticos como Luis Fernando Velasco Chaves, elegido en el año 2002 como representante a la Cámara y en el año 2006 senador de la República por el Partido Liberal (absuelto). Juan Carlos Martínez Sinisterra, electo senador de la República para los años 2002 y 2006, por el Partido Convergencia Ciudadana (condenado y hoy en libertad) (León Valencia, 2007, págs. 26-45).

Alias “HH” sumó a este listado de políticos a Emith Montilla Echavarría, elegida representante a la Cámara en el año 1998, por el Partido Liberal (investigada). Juan José Chaux Mosquera, concejal de la ciudad de Popayán, representante a la Cámara en los años 1990 y 1994, senador de la República en el año 1998 y gobernador del Cauca en el año 2004, por el Partido Liberal (investigado); Luis Fernando Santa, elegido en el año 2003 alcalde del municipio de Puerto Tejada en el Cauca, por el Partido Liberal (investigado y destituido); Ricardo Alfredo Cifuentes Gómez, elegido en el año 2003 alcalde del municipio de Santander de Quilichao por el Partido Liberal (absuelto y condenado por otro delito); Luis Hernando Guerrero Santacruz, elegido alcalde del municipio de Mercaderes, en el año 2003 por el Partido Liberal (condenado y hoy en libertad); Omaira Chacón Agredo, exdiputada a la Asamblea del Cauca (investigada) y concejales del municipio del Tambo: Guillermo Sotelo, Socorro Henao y Miguel Ángel Ordóñez (investigados) (Diario el País, 2008).

Lo mencionado anteriormente, demuestra que las investigaciones sobre los nexos de la clase política con las AUC, siguen vigentes en la Corte Suprema de Justicia y en la Fiscalía General de la Nación. Unos políticos ya cumplieron su pena, otros fueron absueltos y algunos siguen siendo investigados, esto demuestra que la parapolítica en el departamento del Cauca sigue presente.

Este fenómeno de la parapolítica, dado a conocer a la opinión pública escandalizó y desestabilizó el panorama político a nivel nacional, generando que perdiera credibilidad el acuerdo de paz en marcha con las AUC y su proceso de DDR. Como bien se sabe, en el año 2003, el Gobierno Nacional y el Estado mayor de las AUC habían suscrito el Acuerdo de Santa Fe de Ralito, en el que los jefes paramilitares se reunieron para enfrentar al Gobierno Nacional y al país. En su mayoría, estos jefes paramilitares eran narcotraficantes, por lo que Carlos Castaño (jefe ideológico) no vio con buenos ojos este acuerdo y desistió de él, razón por la que fue mandado a asesinar por su hermano mayor Vicente Castaño (jefe militar). Estos jefes paramilitares se desmovilizaron, se entregaron ante la justicia colombiana y fueron reclusos en una cárcel de máxima seguridad, menos Vicente Castaño, máximo jefe de las AUC, por lo que se empezaba a creer en un posible rearme de este GAOML, razón por la que fue asesinado por órdenes de sus mismos compañeros jefes de las AUC.

Después de que los jefes paramilitares se desmovilizaran, se entregaran ante la justicia colombiana y se recluyeran en una cárcel de máxima seguridad; en el año 2008 se realizó su extradición a Estados Unidos. Algunos sectores del pueblo colombiano tomaron esto como una estrategia del expresidente Álvaro Uribe, para su beneficio personal y el de su amplio círculo político, estrategia que cerró las puertas al proceso de verdad llevado a cabo por la CNRR junto con la Ley de Justicia y Paz, con cada uno de los jefes de las AUC; proceso que venía revelando los nexos entre la clase política cercana al expresidente Uribe con este GAOML (Restrepo, 2008).

En este orden de ideas se puede decir que el escándalo de la parapolítica y el desacuerdo entre hermanos y jefes de las AUC, fueron motivos que llevaron a que el proceso de paz atravesara por una difícil situación, dando como resultado falencias y limitaciones (ver

tabla 13) que la Ley de Justicia y Paz no pudo solucionar, debido a esto, la disidencia y la reincidencia en armas por parte de este GAOML se hizo presente.

Tabla 13.

Falencias y limitaciones de la ley de Justicia y Paz 975 (2005).

Ley de Justicia y Paz 975 del año 2005.

Falencias y limitaciones:	<p>y El Gobierno no estaba preparado para ese número de desmovilizaciones.</p> <p>El desacuerdo entre hermanos y jefes de las AUC.</p> <p>No hubo una línea de acción de esta ley que ayudara a los desmovilizados a reintegrarse satisfactoriamente y no volver a la guerra.</p> <p>No hubo un programa especial para jefes y mandos medios dueños de las rutas del narcotráfico.</p> <p>El escándalo de la parapolítica hizo que se originara desconfianza para las partes y esto llevo a que el proceso de paz atravesara por una difícil situación, dando como resultado una mala implementación de la política de DDR.</p> <p>No cumplía las recomendaciones de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos.</p> <p>En el marco legal se concedían beneficios que quitaban responsabilidad penal a cabecillas que hubieran ordenado asesinatos, masacres, desapariciones. Esto demostraba una clara infracción al DIH, y una clara muestra de impunidad.</p> <p>En materia de verdad, no obligaba esta ley, a la confesión de los crímenes ni a pedir perdón.</p> <p>En el tema de reparación, no exigía restitución de los bienes obtenidos de manera ilícita, especialmente las tierras. Permitiendo a los autores de los crímenes quedarse con los bienes de las víctimas, especialmente las hectáreas de tierra que han despojado históricamente.</p> <p>Esta ley permitió lo que se le denominó, el “reciclaje legal”, es decir, los desmovilizados y reintegrados a la vida civil, como estrategia de legitimación social del paramilitarismo, no se les inhabilitaba para formar parte de la Fuerza Pública o de hacer política.</p> <p>A esta ley se le criticó los cortos plazos procesales para la investigación y juicio de los encausados.</p> <p>Esta ley no mencionaba la responsabilidad estatal en la conformación y actividad de los grupos paramilitares, o de la simpatía, tolerancia u omisión de parte de agentes estatales ante delitos cometidos por paramilitares.</p> <p>Se criticó que el Gobierno fuera condescendiente con las AUC, debido a que estos violaron el cese al fuego pactado desde el año 2002.</p>
----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia a partir de Tesis de grado Ana Catalina Chica Osejo - Posición y Papel de la Unión Europea frente a la Ley de Justicia y Paz y frente al actual proceso de Desarme, Desmovilización y Reinserción de los niños pertenecientes a los grupos armados al margen de la ley. Facultad Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Pontificia Universidad Javeriana (2007).

La Ley 975 del 25 de julio de 2005, como lo muestra la tabla 13 demostró que el Gobierno Nacional, durante el periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez (2005-2010) no cumplió totalmente con la implementación de esta, debido a que muchas de las promesas no fueron cumplidas a cabalidad con los desmovilizados, y una serie de falencias y limitaciones estructurales encontradas en esta ley, ocasionaron desconfianza en este acuerdo de paz, tanto de la opinión pública como de los desmovilizados, surgiendo así la disidencia y la reincidencia.

De la disidencia y reincidencia de las AUC, surgieron posteriormente bandas criminales conocidas como las BACRIM, las cuales delinquieron en contra de organizaciones y sindicatos populares, decretaban toques de queda y se disputaban el control de regiones urbanas y rurales en cuanto al manejo de actividades delictivas e ilícitas. Es decir, esta disidencia y reincidencia, actuaron en los mismos territorios donde lo hacía este GAOML, cambiando su denominación. Así se demostró que no se lograron alcanzar los objetivos propuestos con la política de DDR, la ley de Justicia y Paz y la CNRR.

Para el contexto nacional como para el departamento del Cauca, esta situación era crítica debido a que el proceso de reintegración de la población desmovilizada de las AUC se vio truncado por los fenómenos sociopolíticos ya mencionados. Las BACRIM conformadas por disidencia y reincidencia de las AUC poco a poco incrementaban sus hombres y sus actividades ilícitas y delictivas. Por esta razón el Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018), se enfrentó desde su inicio al reto de combatir y reintegrar totalmente a la vida civil a esta población.

El Gobierno de Juan Manuel Santos implementó herramientas fundamentales para afrontar estos retos, como por ejemplo: La ley 1424 de 2010 junto al CNMH, comprometía a las personas desmovilizadas a declarar y contribuir con la justicia, esta ley se convirtió en la solución más rápida y eficiente, para reintegrar a la vida civil a los desmovilizados de las AUC. También implementó la ACR, desde el año 2011 con proyectos y programas sociales

que generaban alternativas de reintegración a la vida civil para los desmovilizados de las AUC.

Como se menciona en el anterior subcapítulo (2.2), en el año 2014 la Fundación Paz y Reconciliación realizó un comunicado en donde afirmaba que, de los 564 hombres desmovilizados del bloque Calima en el año 2004, 417 ya habían escogido el camino de la reintegración a la vida civil, y el 26%, es decir, 147 hombres habían reincidido en armas (Diario el País, 2014).

Se tuvo en cuenta aquí que alias “HH” comandante del Bloque Calima, había mencionado en sus declaraciones ante la Fiscalía, la Corte Suprema de justicia y medios de comunicación, que este bloque llegó a tener 900 hombres aproximadamente. Por lo que se puede hablar seguramente de una disidencia conformada por 336 hombres que no se acogieron al proceso de desarme y desmovilización en el año 2004. Sumada a la reincidencia que fueron 147 hombres nos da un total de 483 hombres, que siguieron delinquirando no como AUC, sino como BACRIM.

Esta disidencia y reincidencia de este bloque generó una incógnita sobre su estado actual, por lo que se realizó un acercamiento a un foro llamado: “Bloque calima de las AUC, depredación paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano”, que fue llevado a cabo el día 26 de julio de 2018 en la ciudad de Popayán, el cual se hizo un recuento del inicio, perpetración, recorrido criminal del bloque y su proceso de DDR hasta la actualidad. En el desarrollo del mismo se realizó una entrevista a la antropóloga Luisa Fernanda Hernández Mercado, quien expresó:

La disidencia y la reincidencia del Bloque Calima de las AUC, estuvieron presentes y vigentes en el suroccidente colombiano hasta el inicio del segundo periodo presidencial de Juan Manuel Santos (2014-2018), debido a que en el primer periodo presidencial de Santos, el Gobierno nacional, impulsó y llevó a cabo herramientas, que agilizaron un nuevo proceso de DDR de estas (...) Hoy esa reincidencia está totalmente reintegrada a la vida civil (Hernández Mercado, 2018).

Según lo expuesto por Hernández Mercado, la reincidencia y disidencia que siguió delinquiendo no como AUC, sino como BACRIM, hoy está totalmente reintegrada a la vida civil. Por lo que surgió otra incógnita, la que se refiere al ¿por qué en el departamento del Cauca, hoy se sigue hablando y juzgando a las BACRIM por delitos cometidos en varios municipios? A lo que la investigadora del CNMH respondió, que es curioso como hoy:

Algunos sectores de la sociedad, empresarios, comerciantes, académicos y organizaciones sociales en el departamento del Cauca, afirman que las BACRIM aún existen y siguen dedicándose a la extorsión, al narcotráfico y la minería ilegal. Esto es totalmente falso, ya que hoy no son disidencia ni reincidencia del Bloque Calima los que se hacen llamar BACRIM, sino delincuencia común que con el fin de camuflarse ante la fuerza pública utilizan este peyorativo (Hernández Mercado, 2018).

Esta afirmación hecha por la investigadora Hernández Mercado del CNMH, es de gran importancia, por tal razón se contrastó con un informe publicado el 13 de diciembre del año 2016, por el Instituto de estudios sobre paz y desarrollo (INDEPAZ). Este informe decía que actualmente en los municipios de Guapi, Timbiquí, Santander de Quilichao y Popayán, hay presencia de un grupo armado denominado “Los Rastrojos”. Mientras que en Argelia, Balboa y El Tambo estaría otro llamado “Los Urabeños”. En Suárez y Totoró “Las Águilas Negras”, y en Corinto y Sucre otro llamado “Los Paras”.

En este orden de ideas, para el año 2016, son un total de 11 municipios en los que al parecer, estos grupos hacen presencia. Sin embargo, para la fuerza pública y autoridades locales, en el Cauca ya no existe la presencia ni de Urabeños, ni Rastrojos, Paras o Águilas Negras, esta afirmación basada en datos de inteligencia que han determinado que son grupos delincuenciales que se hacen pasar como BACRIM, que se dedican a la extorsión, el tráfico de estupefacientes y la minería ilegal (Molina, 2016).

En este sentido, la tesis de la Antropóloga e investigadora del CNMH, Luisa Fernanda Hernández Mercado, coincide con la afirmación de la fuerza pública según el informe de INDEPAZ. Hoy en el departamento del Cauca, no existen BACRIM, sino GAOML que se dedican a las mismas actividades delictivas que ejecutaban estas y se hacen llamar así.

A manera de conclusión de este segundo capítulo, se puede decir que las AUC en el año 1999, llegaron al suroccidente colombiano por petición de los grandes empresarios, terratenientes y personas influyentes de esta región. Lo curioso es que desde el año 1977 en el municipio de Cajibío, Cauca, existía un grupo de autodefensa llamado Autodefensas Campesinas de Ortega, que defendía su comunidad de las guerrillas, al igual que los Tangueros, grupo paramilitar al mando de los hermanos Castaño, nacido en el año 1979 en el Urabá, departamento de Antioquia. Esto quiere decir que en el Cauca existieron dos bloques de las AUC, primero las Autodefensas Campesinas de Ortega desde el año 1977 y después el Bloque Calima desde el año 2000.

Tras el proceso de desarme y desmovilización iniciado en el año 2003, la Ley de Justicia y Paz inició el proceso de reintegración a la vida civil de estos dos bloques de las AUC. Este proceso de reintegración fue tardío, debido a que la Ley de Justicia y Paz junto a la CNRR, no cumplieron con sus objetivos propuestos. Por tal razón iniciando el Gobierno de Juan Manuel Santos, la ACR y el CNMH usaron como instrumento la Ley 1424 de 2010, para resolver la situación jurídica de esta población desmovilizada, mediante la contribución a la verdad y la realización de acciones de Servicio Social, para así considerárseles reintegrados a la vida civil (Agencia Colombiana para la Reintegración ACR, 2013, pág. 24).

Capítulo 3: El rol institucional en el departamento del Cauca en el marco de la implementación de la política de DDR con las AUC.

Noam Chomsky uno de los más respetados intelectuales de Estados Unidos, señala en su libro -¿Quién domina al mundo?- Que “la amnesia histórica es un fenómeno peligroso, no solo porque mina la integridad moral e intelectual sino porque también mina el terreno para crímenes subsiguientes” (Chomsky, 2016). Después de realizar en el capítulo anterior, un análisis de la implementación de la política de DDR con las AUC, se puede concluir que la amnesia histórica, es uno de los principales problemas en la historia del conflicto armado y político de Colombia, porque no solo se tiende a olvidar hechos pasados que formaron los problemas del presente, sino que también se tiende a repetirlos. Esta tendencia siempre ha girado en torno a las instituciones porque finalmente, son una parte importante en la toma de decisiones del sistema político colombiano. Por esta razón, el principal objetivo de este capítulo es identificar el rol institucional en el departamento del Cauca en el marco de implementación de la política de DDR con las AUC.

En este orden de ideas, fue necesario abordar tres ejes fundamentales que nos permitieron conocer: En primer lugar, quienes fueron los actores principales que intervinieron en la aplicación de la política de DDR; en segundo lugar, conocer cuáles fueron los beneficios que dichos actores e instituciones brindaron a los excombatientes y en tercer lugar analizar cuáles fueron las limitaciones de esta política al momento de su implementación. Para la realización de este capítulo final se empleó como metodología de investigación, la recolección de datos cualitativos y cuantitativos. El tipo de documentos y material de ayuda utilizados para este capítulo fueron de características textuales y digitales, como libros, revistas e informes académicos referentes al tema. Por otro lado se realizaron entrevistas a miembros de la ARN y del CNMH, con el fin de conocer a profundidad el panorama del departamento del Cauca, siendo así el punto final de esta investigación.

3.1. Actores e instituciones en el marco del proceso de implementación de la política de DDR.

Dentro del proceso de DDR que se desarrolló con el grupo paramilitar denominado AUC, se encontraron actores claves que influyeron de manera directa e indirecta en los resultados

del proceso. Es importante identificar dichos actores ya que estos brindaron un panorama mucho más amplio, no solo de la población que fue afectada, sino también del papel y grado de influencia de cada actor en la búsqueda de la resolución del conflicto.

Es necesario entender que dentro de los actores inmersos en la problemática no solo se encontraron las víctimas y el GAOML, sino también los medios de comunicación e instituciones que brindaron apoyo a dichas poblaciones, jugando el papel de intermediarios de la negociación. Por ejemplo la iglesia católica funcionó como un puente que marco la ruta al dialogo entre las AUC y el Gobierno nacional (Oficina Alto Comisionado para la Paz, 2006, págs. 5-8), de esta forma, se encontraron organizaciones internacionales que cumplieron la función de ser garantía dentro del proceso para que se llevara a cabo de manera transparente, incluso a nivel nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (de ahora en adelante ICBF) tuvo que atender a la población especialmente vulnerable en este conflicto, como lo fueron los niños y adolescentes.

También existieron actores que no se encontraban identificados públicamente dentro de este conflicto, es decir, participaban dentro del mismo de manera indirecta, como fue el caso de algunas organizaciones Norte Americanas, acusadas de financiar a grupos paramilitares que tenían nexos con el ejército nacional. Aproximadamente 140 mil personas fueron asesinadas por paramilitares, por lo que es válido cuestionar el grado de responsabilidad de estos actores dentro del conflicto (Chomsky, 2016, págs. 25-26). De la misma manera como se menciona en el subcapítulo (2.3) hoy existen investigaciones y procesos penales en Colombia en contra de dirigentes políticos, empresarios, funcionarios públicos e incluso miembros de las fuerzas militares que están acusados de tener nexos con las AUC.

En el orden estatal existieron diferentes organismos e instituciones, que cumplieron una función correspondiente dentro del proceso de la política de DDR, sin embargo, es claro que para que este proceso se desarrollara de manera eficaz, se llevó a cabo un trabajo en conjunto que coordinó las funciones de las diferentes instituciones, de forma que cada una limitó su función sin invadir la de otra. Este trabajo incluyó a universidades, centros de investigación e instituciones privadas, a las que se les delegaron funciones de intervención,

acompañamiento, monitoreo y evaluación de los procesos de DDR (Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2009, págs. 4-5).

En el anexo 1, se encuentran todas las entidades con mandato legal que participaron en la política de DDR con las AUC, estas tuvieron funciones dentro del proceso que correspondían a diferentes etapas del mismo. Estos procesos presentaron varias falencias y limitaciones que debían ser abordadas en su totalidad, debido a que la opinión pública en última instancia, eran quienes iban a juzgar si el proceso fue o no exitoso. Estas entidades trabajaron no solo por la conciliación de un acuerdo, también han estado presentes en materia del postconflicto, lo que implicó el acompañamiento durante varios años a cada una de las personas que optó por dejar las armas y desmovilizarse.

Siguiendo lo planteado, en el anexo 1, se encuentran cinco tipos de mandato que contemplaban diferentes instituciones, las cuales tenían una función correspondiente a diferentes etapas del proceso de desmovilización. En primer lugar se encontraban las instituciones con un mandato de orden constitucional, estas se encargaban del registro y control de los excombatientes que entraban al proceso de desmovilización, estas instituciones también velaban por los derechos de los individuos desmovilizados, realizaban también las respectivas investigaciones de los delitos cometidos, además llevaban a cabo un registro de todos los individuos que buscaban reintegrarse a la vida civil.

En segundo lugar, se encontraban las instituciones a las que les correspondía un mandato por ley, estas instituciones tenían funciones especializadas dentro del proceso de DDR, entre ellas se encuentra el ICBF, que era el encargado de la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, la CNRR junto a la Ley de Justicia y Paz, fue también una institución veedora y garante de que el proceso de reintegración a la vida civil se cumpliera.

En tercer lugar, se encontraban las instituciones que tenían un mandato por decreto, las funciones de estas instituciones eran fundamentales para el desarrollo de la política de DDR, ya que además de ser un punto estratégico de la política, servían de apoyo y soporte para el Estado. Instituciones como la ACR, el comité operativo para la dejación de armas (de ahora en adelante CODA) y el extinto Departamento Administrativo de Seguridad (de

ahora en adelante DAS), eran parte de este conjunto de instituciones que tenían objetivos muy específicos, encaminados al apoyo en diferentes ámbitos que debían ser cubiertos por la política de DDR.

En cuarto lugar, se encontraban instituciones vinculadas a las mencionadas anteriormente, estas poseían un mandato por decisión judicial y administrativa, como lo era el programa de atención humanitaria al desmovilizado (de ahora en adelante PAHD), el cual era una dependencia del Ministerio de Defensa. Este programa se encargó de brindar atención básica a los desmovilizados, mientras se realizaban las verificaciones correspondientes para establecer si los individuos, eran aptos para recibir los beneficios de la política de DDR. En esta misma línea de mandato, la procuraduría judicial para la justicia y la paz, dependencia de la Procuraduría General de la Nación, se especializaba en atender, proteger y garantizar que se llevara a cabo el debido proceso a la población desmovilizada y a las víctimas del conflicto. Finalmente, se encontraban las instituciones internacionales, las que tenían un mandato por convenio con el Estado, entre ellas se encuentra la MAPP-OEA, que correspondía a esta categoría; sin embargo, sus funciones al haber sido una institución neutral, no podían ir más allá de la verificación del correcto cumplimiento de las diferentes etapas del proceso de DDR, como la verificación del cese al fuego y el desarme.

Todas las instituciones descritas y presentadas en el anexo 1, funcionaban como un sistema que iba encaminado a un objetivo concreto, es decir, eran una parte fundamental de la política DDR. Por esta razón si una de las partes fallaba en su labor, traía consecuencias a corto, mediano o largo plazo según la gravedad del problema. De esta forma se generaban falencias y limitaciones en la política de DDR, que daban resultados negativos como se describirá en los siguientes subcapítulos (3.2 y 3.3), las instituciones fueron actores fundamentales dentro de este proceso DDR con las AUC.

En este orden de ideas, también se aborda el papel de los actores que no tuvieron mandato legal dentro del proceso, debido a que no cumplían funciones complementarias relevantes, pero aun así tenían incidencia importante dentro del mismo. Un ejemplo claro son los medios de comunicación, la opinión pública y la sociedad, que son quienes reciben nuevamente en la vida civil a un desmovilizado, sobre todo en el campo laboral.

Otro ejemplo de actores que tenían un mandato legal, fueron los llamados hogares de paz, ubicados en diferentes municipios del país, cuya función correspondía en dar albergue temporal a las personas que iniciaban su proceso de DDR. En el caso del departamento del Cauca, los desmovilizados del Bloque Calima de las AUC, fueron ubicados en la Finca El Jardín, ubicada en el corregimiento de Galicia, municipio de Bugalagrande en el departamento del Valle. En estos albergues los desmovilizados recibían beneficios básicos como alimentación, salud, vestimenta, transporte y seguridad; sin embargo, debido a la falta de compromiso y mal manejo de los recursos por parte de quienes manejaban los albergues, el Gobierno Nacional decidió cancelar los hogares de paz (El Tiempo, 2005).

Es necesario aclarar que el proceso de DDR se llevó a cabo a nivel nacional; sin embargo, cada región del país tuvo ciertas diferencias en la implementación de este proceso, debido a la manera en la que se vivió el conflicto. En el caso del Cauca, se encuentra como actor principal al Bloque Calima de las AUC, el cual controló 25 de los 42 municipios del departamento, en la figura 2 ubicada en el subcapítulo (2.1), se puede observar que este bloque delinquiró en este departamento entre mayo del año 2000 y diciembre del año 2004, es decir, hasta el día de su desarme y desmovilización. Según cifras de la Fiscalía General de la Nación, a este GAOML se le atribuyeron 1304 homicidios, 208 desplazamientos, 99 desapariciones, 4 casos de violencia sexual, 23 hurtos, y 117 delitos de otra clase. Es decir, un total de 1755 hechos criminales (Diario El Pueblo, 2012), es necesario aclarar que los disidentes y reincidentes de este grupo siguieron delinquirando después del año 2004, por lo que el número de víctimas en este departamento siguió incrementando.

Como se menciona anteriormente, otro de los principales actores dentro de este proceso de paz con las AUC, fueron las víctimas, estas debían ser reparadas por los actos perpetrados por este GAOML. La figura 6, muestra el número de víctimas del Bloque Calima en el departamento del Cauca, se tendrá en cuenta que estas cifras de víctimas son generales, es decir, están caracterizadas por amenazas individuales, amenazas colectivas y ejecuciones extrajudiciales (homicidios).

Se puede observar que los años con mayor número de víctimas son 2002 y 2009, el año 2002, fue el año previo a la firma del acuerdo entre el Gobierno nacional y las AUC, en

Santa Fe de Ralito. Las AUC habían declarado cese al fuego, y aun así se vivía una ola de violencia debido a la inconformidad con este acuerdo, por parte de la disidencia de este grupo. En el año 2003 el número de víctimas disminuyó a tan solo 31 casos, y cabe aclarar que en este año ya estaba en marcha el acuerdo pactado. La cifra sube a más de 52 víctimas en los años 2004 y 2005, en los años 2007 y 2008 se incrementan las víctimas notablemente, y en el año 2009 se registra el pico más alto desde el año 2002. Esto se debía al surgimiento de las BACRIM, integradas por reincidentes y disidentes de las AUC y también a los procesos adelantados por el gobierno nacional de verdad y reparación, llevado a cabo con víctimas y victimarios.

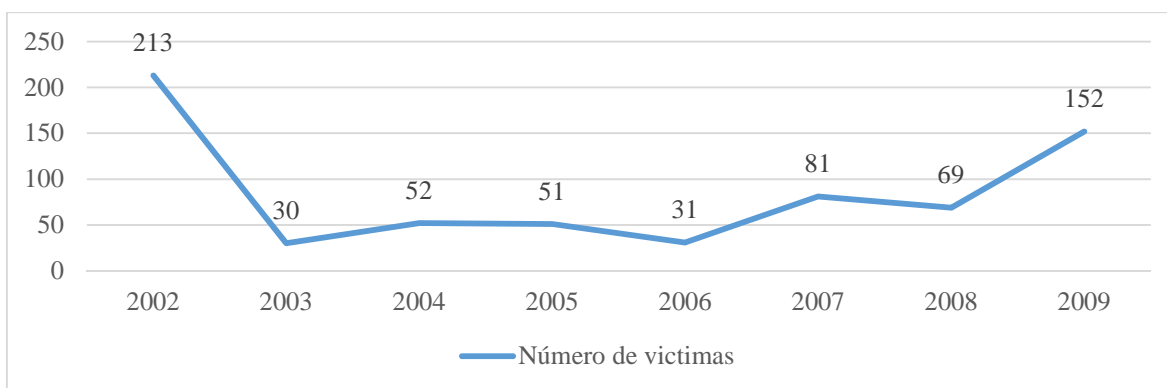


Figura 6. Número de víctimas por parte del Bloque Calima en el departamento del Cauca 2002-2009.
 Fuente: Elaboración propia a partir de Comité de Víctimas del Cauca. (2013). Huellas del Dolor. Recorrido del Bloque Calima en el Cauca 1999-2009. Comité de víctimas del Cauca.

En cuanto a la reparación de las víctimas del conflicto armado, hasta el año 2009, el Gobierno nacional realizó en el departamento del Cauca, la entrega de 5,917,494,645.60 millones para este fin (Procuraduría General de la Nación, 2011, pág. 156). La entrega de estos recursos permitió de cierta manera aliviar la difícil situación en la que se encontraban muchas de las víctimas, se buscó la mejor forma de reponer igualitariamente a las víctimas del conflicto y a los desmovilizados, debido a que la sociedad tenía la percepción de que se le restaba valor a esta población, en comparación a los desmovilizados.

3.2. Beneficios brindados a los desmovilizados de las AUC por parte de la política de DDR.

Uno de los puntos fundamentales de la política de DDR, fueron los beneficios económicos brindados a la población desmovilizada camino a su reintegración a la vida civil. El factor económico fue un incentivo fundamental, para que estas personas optaran por el emprendimiento, el empleo y así construyeran una nueva vida. Es necesario entender que cada desmovilizado significó para el Gobierno Nacional, un grupo familiar que debía adaptarse a un nuevo entorno, por lo tanto, fueron varios los factores que la política de DDR tuvo en cuenta al momento de otorgar los beneficios, que no fueron solo económicos, sino también judiciales, que variaron según los acuerdos pactados.

Sin embargo, el proceso de desarme y desmovilización que se produjo durante el año 2003 y 2006 con las AUC, hizo que se plantearan muchas preguntas sobre los beneficios que se les brindarían a los miembros de este GAOML. También se cuestionó el control de calidad y la certificación de las personas que decidieran incorporarse a este proceso, para tenerlos en cuenta con estímulos y financiación de proyectos de emprendimiento, que les permitieran adaptarse a la vida civil.

El proceso de DDR comenzaba en el momento en el que el miembro del grupo armado, tomaba la decisión de dejar el conflicto (ver tabla 14), independientemente de la región o del tipo de desmovilización (colectiva o individual), de esta forma, el individuo entregaba las armas a la entidad correspondiente, como lo eran: La policía o el ejército, las alcaldías, las gobernaciones, jueces o fiscales y representantes de la procuraduría o la defensoría del pueblo (Ministerio de Defensa Nacional, S.F.).

El proceso de DDR se dividía en 3 etapas, cada una traía consigo ciertos beneficios, la primera etapa era el desarme, que es el primer contacto que tiene el desmovilizado con la vida civil. En la tabla 14 realizada a partir de un manual diseñado por el Ministerio de Defensa en el periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez, se muestra los pasos correspondientes y los beneficios que incluía esta etapa.

Tabla 14.
Pasos y beneficios de la primera etapa del proceso de DDR aplicado en Colombia.

Pasos	En que consiste	Beneficios
Paso 1:		
La entrega	Tuvo una duración de 3 meses, y comenzaba cuando el desmovilizado se presentaba ante una autoridad manifestando la intención de desvincularse de la organización armada.	Acceso a los beneficios brindados por el Estado en una locación protegida por las fuerzas de seguridad estatal.
Paso 2:		
La primera noche	En el segundo paso se procedía a instalar y explicar los beneficios a los cuales el individuo podía acceder durante su estancia en el alojamiento provisional mientras su situación era evaluada por el CODA para continuar su proceso con la ACR.	Alojamiento Alimentación Transporte Vestuario Atención en salud Seguridad
Paso 3:		
La primera semana	Después de permanecer en el alojamiento provisional (máximo 8 días), el desmovilizado era trasladado a la ciudad que el programa de PAHD considerara adecuado, este traslado era provisional o definitivo según el caso. También se realizaba una entrevista para verificar su vinculación con el grupo ilegal.	Alojamiento Alimentación Transporte Vestuario Atención en salud Seguridad
Paso 4:		
El primer mes	El individuo permanecía en el hogar de paz donde se programaba su correspondiente alojamiento hasta tener el certificado del CODA, también se realizaba la evaluación familiar para que estos pudieran acceder a los beneficios del programa en caso de ser requerido.	Alojamiento Alimentación Transporte Vestuario Atención en salud Seguridad Visitas familiares Vinculación familiar al programa

Paso 5: Certificación ante el CODA	El CODA procedía a informar si el individuo era apto para recibir los beneficios que brindaba el programa de la ACR, en caso de que no lo fuera, debería abandonar el hogar paz donde estaba instalado.	Alojamiento Alimentación Transporte Vestuario Atención en salud Seguridad Visitas familiares Vinculación de la familia al programa.
Paso 6: Ingreso a la ACR	Una vez certificado por el CODA se procedía a realizar su ingreso al programa de la ACR, donde el individuo obtenía nuevos beneficios, sin embargo solo obtendría estos beneficios por un periodo de tiempo determinado y debía cumplir con las condiciones establecidas por el programa.	Alojamiento Alimentación Transporte Vestuario Atención en salud Seguridad Vinculación familiar al programa Beneficios jurídicos Cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad según el caso. Libreta militar Seguro de vida Atención Psicosocial Pasado judicial Capacitación laboral y educativa
Paso 7: Reintegración social y económica	En el último paso del proceso de desmovilización se procedía a capacitar al excombatiente en las áreas que considera correspondientes a sus habilidades. Con el fin de brindarle una vida productiva y de la misma forma que pudiera mantenerse económicamente de forma independiente, esto a través de puestos de trabajo y con el financiamiento de proyectos laborales. De esta forma podría reincorporarse a la vida civil.	Oportunidades laborales Oportunidades de estudio Capacitación para inicial planes de negocio Financiamiento de proyectos laborales Reincorporación a la vida civil

Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio de Defensa Nacional. (S.F.). Manual de Inducción "volviendo a la vida". Bogotá D.C

Como se observa en la tabla 14, existía para ese entonces un proceso delimitado que se aplicaba a todos los excombatientes, en el que se garantizaba principalmente cubrir sus necesidades básicas, para iniciar y mantenerse dentro del proceso de DDR; sin embargo, es necesario entender que el proceso era largo ya que en un principio no se tenía claridad sobre el tiempo que se requería para lograr la reintegración de un individuo, lo que trajo consigo problemas no solo de recursos sino también de incumplimiento de los acuerdos.

En este orden de ideas, una vez se culminaba la primera etapa del proceso (ver tabla 14) y se obtenía la certificación por parte del CODA, se procedía a ingresar al excombatiente al programa de la CNRR, donde el individuo comenzaba a ser favorecido por beneficios brindados por el Estado. Según el decreto 128 del año 2003, el excombatiente recibía beneficios económicos por todo aporte eficaz que realizara ante la justicia (Presidencia de la República, 2003).

Una vez se iniciaba el proceso con la CNRR, el desmovilizado podía recibir los siguientes beneficios: Solución de su situación jurídica, formación y atención psicosocial, formación para llevar una vida saludable, ingreso a régimen subsidiado de salud, ingreso a educación formal y de calidad, capacitación para mejorar sus habilidades, y de esta forma poder integrarse al mercado laboral con apoyo para proyectos de emprendimiento (Departamento Nacional de Planeación, 2008, págs. 27-30); sin embargo, para poder adquirir dichos beneficios los desmovilizados dependían de la coordinación de diferentes instituciones que no solo pertenecían al gobierno como se explica en el subcapítulo (3.1). Por lo que el sector privado obtenía un papel fundamental, debido a que todo el trabajo y esfuerzo que se realizaba en el proceso de desmovilización, iba encaminado a que el individuo lograra la independencia laboral y de esta manera dejara de vivir de los recursos que le proporcionaba el Estado.

Sin embargo, se encontró que fueron muy pocos los desmovilizados que hacían uso correcto de los beneficios brindados, un ejemplo claro fueron los planes de emprendimiento para el desarrollo de negocios o microempresas, estos proyectos contaban con el apoyo y financiamiento por parte de la CNRR y del Estado. En estos se contemplaban cinco modelos de apoyo: Proyectos individuales, proyectos colectivos, capacitación para el empleo, la vinculación a empresas y el servicio social reparatorio (Méndez & Rivas, 2008, págs. 10-11).

Las falencias y limitaciones de esta propuesta radicarón en la falta de seguimiento de los proyectos, debido a que se hacía desembolso del dinero pero no se llevaba un reporte claro del mismo, por lo que se encontraron muchas situaciones en las que al momento de que la CNRR acudía a realizar la revisión del caso, el domicilio ya no existía, es decir que la

persona responsable desaparecía ultrajando los recursos brindados por el programa. Esta situación hizo que se cuestionara el papel de la CNRR con el monitoreo y manejo de los recursos económicos, lo que originó críticas de la Procuraduría General de la Nación hacia el programa, generando desconfianza en diferentes sectores que pudieron incentivar el empleo para los desmovilizados de las AUC (Procuraduría General de la Nación, 2011, págs. 88-90).

Otro de los puntos debatibles, en cuanto a los beneficios brindados a los desmovilizados de las AUC, tuvo que ver con la capacitación brindada para promover sus habilidades y que posteriormente consiguieran un empleo estable, lo que resulto fue fundamental para combatir la reincidencia por parte de estos individuos. Una de las principales críticas por parte de la Procuraduría General de la Nación hacia la CNRR, era la precariedad y el carecimiento de datos que dieran información detallada acerca de la formación de los desmovilizados, debido a que las cifras demostraban que la gran mayoría de ellos se encontraban en el sector informal, con remuneración por debajo del salario mínimo mensual legal vigente (de ahora en adelante SMMLV) (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, pág. 197).

El dinero que recibían los desmovilizados de las AUC, durante el periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez, eran montos supremamente altos para algunos desmovilizados, según algunas declaraciones del antiguo Comisionado para la paz Sergio Jaramillo, esto se debía a que muchos de ellos llegaron a recibir montos superiores al SMMLV y ni siquiera tenían compromisos educativos (El País, 2016).

Esta es una de las razones por las que el proceso de paz con las AUC fue tan criticado, ya que nunca existió una organización clara sobre cómo, quienes y bajo qué condiciones, recibirían los desmovilizados los beneficios económicos de la política de DDR. Por esta razón muchos de los desmovilizados dependían directamente del subsidio brindado por el Estado, y las oportunidades de estudio entraban a un segundo plano, generando que la principal fuente de empleo de los desmovilizados haya sido el trabajo informal.

Otro de los principales puntos tratados en la reintegración a la vida civil de las AUC, fueron los beneficios jurídicos, estos hacían que los desmovilizados pagaran penas alternativas

entre los 5 y 8 años de prisión, pero debían cumplir con ciertas condiciones como la reparación a sus víctimas, la confesión de sus crímenes, la entrega de bienes ilegales y la promesa de no repetición. En caso de incumplir con alguna de las condiciones podían recibir hasta 40 años de prisión (El Tiempo, 2017). A pesar de esto existieron muchos inconvenientes al momento de implementar los beneficios jurídicos, ya que por la misma falta de control y verificación del proceso, existieron muchos desmovilizados que recibieron penas menores de las que realmente debían recibir, e incluso por esta misma falta de control se dieron muchos casos de reincidencia.

Por esta razón, muchos de los excombatientes de las AUC, precisamente los del Bloque Calima, fueron juzgados a través de la justicia ordinaria a través de la ley 1424 de 2010, afirmó en una entrevista, Álvaro Villarraga Sarmiento del CNMH; sin embargo, este proceso ordinario también llevo a cabo un beneficio transicional, es decir, en el caso del CNMH existe un beneficio que permite al desmovilizado acceder a la libertad si cuenta con la certificación de la institución solo si este, “realiza una contribución efectiva a la memoria histórica (...)” (Sarmiento Á. V., Director del CNMH, 2018). En la misma entrevista también se refirió a uno de los principales problemas que presentó esta ley y es que:

La ley era limitada, ya que se pretendía realizar movimientos ligeros e inmediatos que generaran resultados visibles a corto plazo que evidenciaran la efectividad del Estado (...) sin embargo no era posible rescatar información útil en un escenario donde se encuentren reunidos menos de 20 desmovilizados (Sarmiento Á. V., Director del CNMH, 2018).

Es decir, se pretendía generar resultados que fueran evidentes de forma inmediata, lo que trajo buenos resultados estadísticamente para el Estado, también resultando beneficioso para los desmovilizados, ya que obtenían certificación por parte del CNMH; sin embargo, para las víctimas y para el esclarecimiento de la verdad esto se convirtió en un problema que fue más allá de lo institucional, por que afectó los valores éticos de la institución y la credibilidad de la misma. Por esta razón se llevaron a cabo procesos individuales extensos con cada uno de los desmovilizados que deseara cooperar con la justicia, si se consideraba

útil y veraz la información prestada, este desmovilizado podía obtener los beneficios jurídicos correspondientes.

Otro de los puntos críticos frente a los beneficios jurídicos, fue la falta de claridad en la información que se les brindó a los desmovilizados y de la misma manera, la información que estos revelaban ante el Estado. Un ejemplo de esta situación fue mencionada por Luisa Fernanda Hernández investigadora del CNMH:

Varios de los integrantes del Bloque Calima se desmovilizaron como miembros rasos de este grupo armado, a pesar de tener mando en el grupo, lo que implicó un mayor riesgo de que muchos de los crímenes perpetrados por estas personas quedaran en la impunidad (Hernández Mercado, 2018).

Esto generó que personas que debieron pagar por crímenes graves, accedieran a beneficios que los llevaron a un grado de impunidad, en donde los principales afectados fueron las víctimas de estos individuos, lo que implicó cuestionar hasta qué punto los beneficios para los desmovilizados se acoplaron a la necesidad de justicia por parte de las víctimas.

Muchos de ellos se sometían a diferentes actividades con el fin de reparar a las víctimas del conflicto; sin embargo, se encontró que muchas de esas actividades ponían en riesgo su proceso de reintegración, además de comprometer la seguridad de ellos mismos. Un ejemplo claro, fueron las operaciones realizadas por el ejército nacional, donde había participación de desmovilizados, que acompañaban a los militares hacia zonas donde había armamento, y de esta forma el desmovilizado era recompensado (Pax Christi, 2006); sin embargo, era cuestionable el grado en que estas operaciones eran un medio para reparar a las víctimas, ya que se podía tomar como la búsqueda del beneficio propio, el oportunismo y el aprovechamiento de las circunstancias por parte de las fuerzas militares.

Los beneficios brindados a los desmovilizados de las AUC, siempre fueron un tema de controversia para la opinión pública, debido a que estos beneficios otorgaban acceso a bienes que ni siquiera la población civil, en su estado de legalidad podía recibir por parte del Estado; sin embargo, esta opinión se dividía entre quienes lo consideraban necesario y los que no, ya que los desmovilizados necesitaban una base para iniciar una nueva vida,

pero el Estado a la vez fue muy permisivo, debido a que en un principio a los desmovilizados se les prestaban estos beneficios por un tiempo indefinido, lo que provocaba que vivieran del Estado sin buscar un ingreso propio. Por esta razón en el año 2011 el Decreto de ley 1391 especificó que los beneficios solo podrían ser obtenidos por un periodo de tiempo máximo de seis años (Segura, 2017).

3.3. Limitaciones institucionales de la política de DDR.

El proceso de DDR con las AUC, fue uno de los procesos más polémicos en la historia del conflicto armado colombiano, porque estuvo marcado por escándalos e irregularidades que llevaron a que sea un proceso casi fallido, si bien se cumplieron logros y se realizaron algunos avances importantes en materia de DDR, también trajo resultados negativos que tuvieron repercusiones muy graves, no solo en el departamento del Cauca, sino también a nivel nacional. Resultado de este proceso fue la conformación de BACRIM, que expandieron sus operaciones al casco urbano en casi 27 departamentos del país, dedicándose al narcotráfico, al sicariato, a la extorción y demás actividades delictivas (El País, 2014).

Otras de las limitaciones fueron los escándalos de corrupción, que se destaparon a raíz del proceso, uno de los más polémicos fueron las “chuzadas” del DAS, en las que se encontró que funcionarios de esta institución además de interceptar teléfonos de políticos, líderes sociales y periodistas, también vendían información sobre las operaciones de los agentes encubiertos del departamento, a las BACRIM. Adicional a esto también se reveló que el DAS, participó brindando entrenamiento a desmovilizados de las AUC, además de eliminar sus antecedentes judiciales, les brindó ciertos beneficios al momento de someterse al proceso de reintegración a la vida civil (Revista Semana, 2011).

Estos son algunos resultados que dejó el proceso de DDR de las AUC. Pero es necesario indagar la manera en la que se obtuvieron dichos resultados, y cuáles fueron las causas de que el proceso tuviera tantos inconvenientes al momento de ponerse en marcha, por lo que es necesario saber, cuáles fueron las limitaciones del mismo. Es claro que en este proceso uno de los puntos claves para que se llevara a cabo, fue el factor económico, debido a que los beneficios brindados a los desmovilizados iban de la mano de una cantidad de subsidios

y compensaciones; sin embargo, esta fue una de las primeras limitantes, ya que el Estado no estaba preparado para la cantidad de desmovilizados que traían consigo las AUC.

Aunque se esperaba que fuera una gran cantidad de desmovilizados, nunca se tuvo claridad en el número aproximado de individuos. Según reportes del Alto Comisionado para la Paz se esperaba la desmovilización de 16.000 integrantes de las AUC, pero el resultado fue totalmente distinto, ya que se duplicó el número casi llegando a los 32.000 (Corporación Nuevo Arco Iris, 2015). Esto se debió a la flexibilidad del gobierno y la falta de claridad en los acuerdos, porque muchas de las personas ingresadas eran familiares de los miembros de las AUC, o simplemente eran civiles que buscaban los beneficios de la política de DDR, así se evidenció que muchos no tenían manera de demostrar a que frente o bloque pertenecían.

Por esta misma razón, surgieron problemas al momento de hacer seguimiento de los procesos, ya que al existir una saturación de personas que entraban al programa, muchas de las instituciones encargadas no daban abasto para atenderlas. Como apoyo a esta situación, diferentes organizaciones privadas del Estado, crearon los hogares de paz o albergues para desmovilizados, los que se encargaban de atender a los miembros de esta población, que aún no tenían los medios suficientes para establecerse en un lugar propio; sin embargo, se encontró que muchas de las personas que trabajaban en dichos albergues buscaban también un beneficio económico, dejando de lado el compromiso con el proceso de DDR.

Estos hogares se convirtieron en un limitante para el desarrollo del proceso de DDR, en la medida en que estos prestaban un servicio de mala calidad a los desmovilizados y adicionalmente no hacían uso adecuado de los recursos económicos dispuestos por el Estado (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, pág. 145). La situación era grave, no solamente por el robo o mal uso de los recursos económicos, sino también, por los resultados de los procesos de desmovilización de los individuos que se encontraban en los albergues, ya que al ser este el primer contacto del desmovilizado con el proceso de DDR, estos podían desistir del mismo y por consiguiente reincidir en actividades delictivas.

Otro de los puntos negativos con los hogares de paz, fue el compromiso a la seguridad de los desmovilizados, debido a que el estar en un sitio fijo los convertía en un blanco fácil para represalias por parte de otros grupos armados, esta situación se presentó en la ciudad

de Bogotá, en donde se realizó un atentado en contra de estos hogares de paz, dejando personas heridas y daños materiales (El Tiempo, 2005). Estas situaciones generaron desconfianza en este proceso de DDR, tanto para la población civil como para este GAOML.

La población civil fue un factor que determinaría el éxito o fracaso, de este proceso de DDR, debido a que fue quien finalmente acogió al individuo desmovilizado nuevamente en la sociedad. Como este proceso traía consigo una carga muy negativa, marcada por la desconfianza y la falta de transparencia, la población civil tuvo una reacción de desacuerdo e inconformismo frente a este. La raíz de esta limitante, surgió debido a la falta de importancia que el Gobierno Nacional le dio al factor población civil y al sector privado, lo que limitó en gran medida que los desmovilizados de las AUC, por medio de los programas y proyectos encontrarán un trabajo bien remunerado (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015, págs. 178-179).

La falta de un empleo formal y bien remunerado, implicaba un factor de riesgo para la población desmovilizada, debido a que esta optaba por el rebusque a través del empleo informal, este tipo de empleo los podía llevar a la ilegalidad, convirtiéndolos directamente en reincidentes. Mucha población desmovilizada manifestaba que la estigmatización de la población civil era un factor determinante al momento de buscar empleo, debido a que no evaluaban su capacidad laboral sino, su pasado judicial (MAPP-OEA, 2011).

La falta de apoyo del sector privado al sector empresarial, fue otro gran limitante en el éxito de la política de DDR con las AUC. Según un sondeo realizado por “Confecámaras” y la OIM en el año 2009 solo se dieron 17 empleos para desmovilizados, mientras que el Estado había invertido recursos para la capacitación y sensibilización en 490 empresas (El Tiempo, 2010), estos datos demuestran la profunda crisis en cuanto a la empleabilidad a la que se tenían que enfrentar los desmovilizados de las AUC. En la figura 7, se muestran las razones por las que las empresas no brindaban trabajo a población desmovilizada.

Según el estudio de Confecámaras realizado en el año 2010, el 41% de las empresas que fueron entrevistadas admitieron que una de las principales razones para no contratar, fue la falta de información por parte del Gobierno nacional, el 24% de las empresas entrevistadas

manifestaron que no estaban interesados en participar de los proyectos junto a esta población, lo que demuestra que existía una brecha muy grande marcada por la desconfianza hacia esta población.

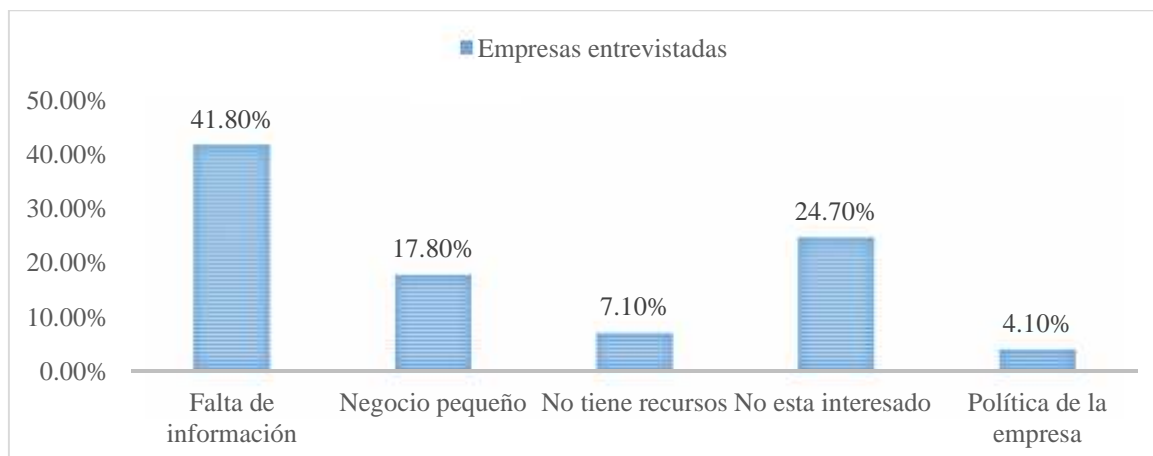


Figura 7. Encuesta sobre la percepción empresarial hacia los desmovilizados en Colombia año 2010.

Fuente: Elaboración propia a partir de El Tiempo. (14 de Septiembre de 2010). Sólo el 13% de empresarios daría empleo directo a desmovilizados. EL TIEMPO.

Es necesario entender que el 17% del sector empresarial eran pequeñas empresas en Colombia, lo que no permitía que hubiera una gran oferta laboral en este sector. Otra de las razones fue la falta de recursos de la empresa, el 7% argumentaba que no poseían recursos para sostener nuevos trabajadores en su sector y el 4% expresaba que en las políticas de la empresa no se permitía la contratación de personas con antecedentes judiciales.

La falta de credibilidad en los proyectos para población desmovilizada por parte de las empresas, tenía que ver con que estas presentaban gran temor a ser catalogadas como colaboradoras del paramilitarismo y las BACRIM. Como se demostró a lo largo de la investigación las AUC tuvieron nexos con miembros de la fuerza pública, con políticos y con el sector empresarial, y también fueron señaladas de trabajar para defender los intereses de varios de estos actores.

En el departamento del Cauca, una limitación principal para poner en marcha los planes de emprendimiento para población desmovilizada, fue el abandono estatal. A pesar de que es una zona muy rica en materias primas, el Cauca ha sido ampliamente afectado por el conflicto armado, esto ocasionando que no se mire a este departamento como una

oportunidad para la inversión estatal. Adicionalmente la variedad de culturas y etnias frenan la posibilidad de hacer uso de los territorios que les pertenecen, como es el caso de las comunidades indígenas, por lo que se imposibilita la entrada de grandes industrias (Comité de Víctimas del Cauca, 2013, págs. 78-79). Si bien la entrada de grandes industrias no es la solución más adecuada, si se podría fomentar un trabajo en conjunto entre estas comunidades y el Estado, lo que brindaría nuevas oportunidades, que permitan la creación de proyectos productivos que sean beneficiosos para todas las partes involucradas.

Este mismo abandono estatal, permitió después del proceso de desarme y desmovilización de las AUC, la conformación masiva de BACRIM, que controlaron toda actividad delictiva e ilícita en el departamento, de esta forma el control del narcotráfico fue un punto fundamental, aprovechando que el Cauca por su posición geográfica es un corredor estratégico para la comercialización de drogas ilícitas. Se entiende así que es más fácil y rentable que las personas se sumen a producir cultivos ilícitos, por que dejan mayor ganancia que los cultivos legales (Morales, 2013).

Como ya se mencionó, el CNMH a través de su Dirección de Acuerdos por la Verdad ley 1424 de 2010, realizó el día 26 de Julio de 2018 en la ciudad de Popayán un foro titulado: “Bloque Calima de las AUC, depredación paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano”. En el que se afirmó que uno de los hechos más relevantes dentro del conflicto y al que menos atención se le ha prestado, es a las acciones delictivas realizadas por algunos funcionarios públicos del Estado, refiriéndose exactamente a las fuerzas militares, hechos por los que según el CNMH, jamás se han dado testimonios por parte de los exmilitares, a pesar de que varios sectores de la sociedad colombiana saben que muchos de ellos incurrieron en delitos dentro conflicto, ningún militar ha esclarecido la verdad aun (CNMH, 2018).

En una intervención del defensor del pueblo de la ciudad de Popayán, Felipe Bernaza, este señaló que “Hay un 97% de impunidad de casos en los que funcionarios públicos se ven implicados, donde incluso hemos recibido denuncias de las víctimas en las que afirman que hay masacres perpetradas por la fuerza pública que aún no han sido esclarecidas” (CNMH, 2018).

Estos casos donde la fuerza pública se ha visto involucrada y que hoy no tienen solución, demuestran carencia en la forma que se imparte justicia en Colombia, tanto para las víctimas como para los victimarios. Hasta el día de hoy solo se ha juzgado el accionar de los GAOML, y no el de los miembros de la fuerza pública; sin embargo, no hay que olvidar que la complejidad del conflicto armado en Colombia, implica estar en una constante evolución de las políticas públicas que deberán ser adaptadas a los nuevos acontecimientos que surgen con el transcurso del tiempo.

Pero lo que se evidencia a lo largo de este capítulo, es una total frialdad por parte de la sociedad, ante temas tan importantes como lo fueron las acciones perpetradas por el Bloque Calima en el Cauca, su posterior desmovilización y las consecuencias de la misma. Ya que como sociedad hay una tendencia a no recordar y normalizar estos hechos, por lo cual se olvida que es la primera etapa de un proceso, que muchas veces necesita de varias generaciones para poder superarse. Por esta razón siempre se busca apelar a la memoria colectiva y que de esta forma haya un trabajo constante para resolver los problemas sociales que se derivan del conflicto armado, sin dejar de lado a todos los actores implicados dentro del mismo, sean víctimas o victimarios (CNMH, 2018).

Por esto fue de gran importancia que la labor institucional, se encaminara a trabajar de manera coordinada con diferentes sectores de la sociedad, que pudieran servir de ayuda en el proceso de DDR. A lo largo de este capítulo se realizó un análisis del papel del sector privado en materia laboral, el cual fue fundamental en este proceso de desmovilización, ya que el fin de la desmovilización fue reintegrar personas, para que pudieran realizar aportes positivos a la sociedad y que de la misma forma pudieran obtener una vida estable, con ingresos que les permitieran mantenerse alejados de la vida delictiva.

Para finalizar este capítulo, es importante resaltar que los hallazgos basados en cuanto al rol institucional dentro de la política de DDR, en el departamento del Cauca, son en primera instancia, relacionados con el incumplimiento de los objetivos planteados por esta política, debido a que no existían recursos suficientes, además de la falta de apoyo de instituciones, lo que dificultó el desarrollo del proceso, dando como resultado el surgimiento de bandas criminales, las cuales fueron un fenómeno que se desarrolló en diferentes regiones del país.

Otro resultado fue también, la creación de empleos en el sector informal para la población desmovilizada, generando que los individuos y su núcleo familiar no lograran obtener independencia económica, lo que los llevó a seguir haciendo uso de los recursos que les brindaba el Estado.

En segunda instancia los cambios que ha sufrido la política de DDR a través de los años, dificultaron la estabilidad de muchos de los procesos de desmovilización llevados a cabo en Colombia, debido a que estos cambios, sobre todo en el ámbito jurídico, generaron desacuerdo entre los individuos que se encontraban en el proceso. Esto se debió, a que los cambios en los términos, podía dar como resultado la pérdida de algunos beneficios. También se generó la pérdida de recursos del proceso, ya que, la falta de organización y logística de algunas instituciones generó falencias en cuanto al control del uso de dinero destinado a programas de emprendimiento.

En última instancia se debe destacar que en departamento del Cauca se realizaron avances importantes en cuanto a programas de apoyo a los desmovilizados, los que facilitaban el proceso de reintegración a la vida civil. Esto se realizaba especialmente en ámbito educativo, el cual les brindaba herramientas para el aprendizaje de nuevas labores en distintos ámbitos, como en conocimientos técnicos o especializados, los que representaban un avance importante a tener en cuenta con futuros procesos de DDR.

Conclusiones.

Después de realizar un análisis a lo largo de esta investigación, de la política de DDR en el marco de los acuerdos de paz con las AUC en el departamento del Cauca, se lograron identificar varias falencias y limitaciones de esta política en la región. Es necesario entender que en Colombia se ha venido desarrollando un proceso en materia de políticas públicas de DDR, que ha afrontado diversas dificultades, las que no han permitido una estabilidad social y legal para los desmovilizados de los diferentes GAOML.

Según el objetivo del primer capítulo de la presente investigación, el cual se refiere al “recorrido histórico de la política de DDR para GAOML en Colombia”. Se puede concluir que esta política para Colombia, se fundamentó y guio a través de diferentes procesos que han sido llevados a cabo en el ámbito internacional. Los que variaron según el tipo de conflicto armado presentado en el país donde se aplicó esta política.

En el contexto colombiano, esta política se sometió a varios cambios según los diferentes periodos presidenciales. En esta investigación se encuentran cuatro periodos principales de los que se puede concluir que la política de DDR pasó por tres etapas. Se inicia una primera etapa con Belisario Betancur y la Ley 35 de 1982 con la que se creó el PNR el cual desmovilizó varios bloques de las FARC, que fueron exterminados posteriormente. La segunda etapa llegó con Virgilio Barco y la Ley 77 de 1989 de indulto y el Decreto 206 del 22 de enero de este mismo año, en esta etapa Barco desmovilizó al M-19. Poco después Cesar Gaviria con esta misma ley e iniciativa de paz desmovilizó 5 grupos más, el EPL, el PRT, el MAQL, un grupo de 300 paramilitares y más adelante la CRS entre 1993 y 1994. Así Gaviria se convirtió en el presidente que más GAOML ha desmovilizado durante un cuatrienio presidencial, y se cerró así la segunda etapa de esta política. Aproximadamente una década más tarde llega a la presidencia Álvaro Uribe Vélez, gobierno durante el que se inicia la tercera etapa de la política de DDR, con la desmovilización de las AUC a través de la promulgación de la Ley 975 de 2005 Justicia y Paz, con la que se buscaba atender la población desmovilizada.

Los cambios de la política de DDR dieron resultados positivos, porque a partir de 1990 los procesos de DDR, mejoraron jurídicamente, además se perfeccionó la vigilancia y

monitoreo por parte de organismos y mecanismos internacionales. Garantizando así que un futuro proceso de DDR contara con suficientes garantías para la perfecta ejecución del mismo. De esta forma se llegó al proceso de paz con las AUC en el gobierno de Uribe, este tomó como ejemplo a todos los acuerdos de paz anteriores, para perfeccionarse jurídica, política y socialmente. Sin embargo la experiencia no fue un factor determinante para generar buenos resultados del proceso, ya que el contexto de los acuerdos trajo consigo nuevos problemas y retos cuyas repercusiones siguen vigentes en la actualidad.

Es necesario resaltar que las políticas de paz durante los Gobiernos de Belisario Betancur, Virgilio Barco y Cesar Gaviria, ninguna brindó efectividad en cuanto a reincorporación a la vida civil de los grupos amados. Por tal razón en 1994 con base en el artículo 42 de la Ley 356 de 1994, el Gobierno saliente de Cesar Gaviria autorizó la conformación de las Convivir, grupo de participación comunitaria enfocado hacia el logro de la paz y la seguridad en el campo. Este grupo también se enfocó en combatir las disidencias y reincidencias de las guerrillas desmovilizadas durante este y Gobiernos anteriores. Álvaro Uribe Vélez, gobernador de Antioquia en aquel entonces, impulsó económicamente este grupo, el que después de una alianza en 1998 con los paramilitares (antiguos Tangueros) y narcotraficantes se convierte en las AUC.

Después de contextualizar el nacimiento y el desarrollo de las AUC, con el segundo objetivo de esta investigación llamado “DDR de las AUC en el departamento del Cauca”, se buscó identificar los logros y dificultades que tuvo este proceso. Para el desarrollo de este objetivo, fue necesario tener en cuenta que las AUC llegaron en el año 1999 al suroccidente colombiano por petición de los grandes empresarios, terratenientes y personas influyentes de esta región. También fue necesario saber que en Cauca, desde el año 1977 en el municipio de Cajibío, ya existía un grupo de autodefensa llamado Autodefensas Campesinas de Ortega, que defendía su comunidad de las guerrillas, al igual que los Tangueros grupo paramilitar al mando de los hermanos Castaño nacido en el año 1979 en el Urabá en el departamento de Antioquia.

Esto quiere decir que en el Cauca existieron bloques de las AUC, primero las Autodefensas Campesinas de Ortega desde el año 1977 y después el Bloque Calima desde el año 2000.

Las Autodefensas Campesinas de Ortega, a diferencia del Bloque Calima, fueron un grupo armado sin ideología alguna, sin nexos con el narcotráfico y totalmente diferente, ya que su único fin era defender su comunidad de las guerrillas, por esta razón no fueron sometidas a la justicia transicional.

Tras la promulgación de la Ley de Justicia y Paz en el año 2005, se inició el proceso de reintegración a la vida civil de estos dos bloques de las AUC en el Cauca. Sin embargo en el Gobierno de Juan Manuel Santos, la ACR, se encargó de dirigir este proceso de reintegración tardío, ya que esta ley junto a la CNRR, no lograron alcanzar los objetivos planteados desde el Gobierno de Álvaro Uribe. La ACR y el CNMH usaron como instrumento la Ley 1424 de 2010, para resolver la situación jurídica de esta población desmovilizada, mediante la contribución a la verdad y la realización de acciones de servicio social y de esta forma reintegrarse a la vida civil (Agencia Colombiana para la Reintegración ACR, 2013, pág. 24).

La ola de violencia y corrupción que venía viviendo Colombia dificultó el proceso de DDR, a esto se sumó el fenómeno de la parapolítica, la ineficacia en materia de justicia, la disidencia y la reincidencia de este GAOML. Pese a que estos dos últimos fenómenos mencionados, fueron evidentes desde el inicio de este proceso de DDR, según lo expuesto en una entrevista por la coordinadora de la ARN sede Cauca Ángela María Medina Sánchez, ella aseguró que: “Hoy las Autodefensas Campesinas de Ortega, están totalmente reintegradas a la vida civil” (Medina Sánchez, 2018).

Según INDEPAZ, actualmente en el Cauca hay presencia de grupos armados como: Los Rastrojos, los Urabeños, las Águilas Negras y los Paras. Sin embargo, para la fuerza pública en el Cauca ya no existe la presencia de estos. Esta afirmación basada en datos de inteligencia que han determinado que son grupos delincuenciales que se hacen pasar como BACRIM (Molina, 2016). Esta afirmación coincide con la afirmación de la Antropóloga e investigadora del CNMH, Luisa Fernanda Hernández Mercado, en la que indica que hoy en el departamento del Cauca no existen BACRIM, sino, grupos armados que se dedican a las mismas actividades delictivas e ilícitas que estas ejecutaban y se hacen llamar así.

En el último apartado de esta investigación, cuyo objetivo correspondió en identificar “el rol institucional en el departamento del Cauca en el marco de la implementación de la política de DDR con las AUC”, se encontraron varias falencias en varias instituciones que estuvieron encargadas de brindar garantías a los desmovilizados y de llevar el control sobre el proceso de reintegración de los mismos. Como se evidenció en este capítulo, no se realizaba un seguimiento claro y constante a los procesos individuales en los que los desmovilizados iniciaban proyectos de emprendimiento con recursos aportados por el Gobierno. Y al momento de verificar el estado de dichos proyectos, no se encontraba ningún avance de los mismos o simplemente eran inexistentes. En varios de los casos los desmovilizados desaparecían sin dejar rastro alguno (Procuraduría General de la Nación, 2011, págs. 88-90).

Este proceso de DDR también se vio alterado en repetidas ocasiones, debido a que se presentaban nuevos inconvenientes con el transcurso del tiempo. Como sucedió con los hogares de paso, que desaparecieron debido a los atentados que sufrían los desmovilizados en dichos puntos, además de la negativa de las personas que vivían alrededor de estos hogares, ya que tener a los desmovilizados en sus zonas de residencia incrementaba el riesgo de ser víctimas de un atentado, generando así temor en la población (El Tiempo, 2005).

Otro de los factores que contribuyó a la modificación de la política fueron los beneficios económicos y jurídicos que se brindaron a los desmovilizados, debido a que no se contaba con suficiente claridad en cuanto al destino y finalidad de los recursos que eran brindados para satisfacer las necesidades básicas de estas personas. También se encontró que muchos de estos recursos terminaron en manos de personas que no debían tener acceso a los mismos, porque los delitos que cometieron no se los permitía. Se dio el caso de personas que se hacían pasar por excombatientes de las AUC para acceder a los subsidios del Estado y como resultado de esto se presentaron problemas en cuanto a la atención de los desmovilizados, ya que el número de personas que entraron al programa duplicó el número de personas a las que el Estado podía atender. Por lo que el seguimiento del proceso también se vio afectado y terminó generando reincidencia en armas por parte de esta población desmovilizada (Corporación Nuevo Arco Iris, 2015).

Uno de los temas que más dificultades tuvo durante el proceso fue el empleo, debido a que no solo afrontó problemas a nivel departamental, sino nacional. Los programas no contaban con el apoyo de empresas privadas que motivaran la creación de empleos para esta población desmovilizada, ya que generaban gran desconfianza por el hecho de haber pertenecido a un GAOML. Esta situación llevó a que muchos de los desmovilizados no lograran obtener independencia económica estable, por lo que optaban por empleos informales, lo que no les permitía acceder a una buena calidad de vida, esto también los llevó a la reincidencia y creación de BACRIM.

En este orden de ideas, tomando como base el objetivo general de esta investigación, que es, analizar los alcances de la política de DDR en el marco de los acuerdos de paz con las AUC en el departamento del Cauca (2005-2010), se puede concluir que esta política tuvo muchas dificultades para lograr los objetivos planteados inicialmente, debido a que a nivel departamental surgieron problemas institucionales que iban ligados al funcionamiento de la política a nivel nacional. Esto a causa de una mala articulación del trabajo de las instituciones involucradas en el proceso, también se sumaron los conflictos desencadenados por la corrupción presente en aquel entonces, la que aún tiene repercusiones en la actualidad. Estos problemas en la institucionalidad, afectaron a las víctimas del conflicto en materia de justicia, ya que si bien la efectividad para castigar excombatientes ha mejorado con el transcurso de los años, los crímenes cometidos por miembros del Estado siguen en la impunidad, lo cual impide que exista verdadera justicia.

Por esta razón, labores como los que realiza el CNMH, la ARN hoy para el país son de suma importancia para evitar la impunidad, además de contribuir a la memoria de las víctimas y sus familias en la lucha de obtener justicia y acabar con la impunidad que impide el progreso departamental y nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Colombiana para la Reintegración ACR. (2013). *Agencia Colombiana para la Reintegración. Obtenido de Estrategias de Reintegración:* https://www.ccneiva.org/memoriascumbre/alejandro_garces.pdf
- Alto Comisionado para la Paz. (Diciembre de 2006). *Proceso de paz con las Autodefensas, Informe Ejecutivo.* Bogotá, Colombia: Oficina Prensa Alto Comisionado para la Paz. Obtenido de Oficina Prensa Alto Comisionado para la Paz: <http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/2258.pdf?view=1>
- Alto Comisionado para la Paz. (2006). *Proceso de Paz con las Autodefensas, Informe Ejecutivo.* Bogotá, Colombia: Oficina Prensa Alto Comisionado para la Paz.
- Ariztizábal, Y. (22 de 08 de 2016). *Participación política del Epl, ¿modelo exitoso?* Obtenido de <http://www.verdadabierta.com/victimarios/203-victimarios/desmovilizados>
- ARN. (13 de 11 de 2014). *¿De dónde surge el proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR)?* Obtenido de <http://www.reintegracion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2014/11/13112014.aspx>
- Banco de la República. (20 de Noviembre de 1982). *Biblioteca del Banco de la República.* Obtenido de Ley 35 de 1982: <http://www.banrepultural.org/blaavirtual/sociologia/papeles/papeles7.htm>
- Caramés, A. E. (2009). *Análisis de los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2008.* Escola de Cultura.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Desmovilización y reintegración paramilitar.* Bogotá D.C.: MAPP-OEA.
- Chaparro, C. (19 de 09 de 2017). *Cuando las Auc arribaron por vez primera al Valle del Cauca.* Obtenido de <https://colombia2020.elespectador.com/verdad-y-memoria/cuando-las-auc-arribaron-por-vez-primera-al-valle-del-cauca>
- Chientaroli, N. (24 de 09 de 2015). *Colombia y las FARC, una historia de más de medio siglo de sangre.* Obtenido de eldiario.es: http://www.eldiario.es/internacional/Colombia-FARC-historia-siglo-sangre_0_433957705.html
- Chomsky, N. (2016). *¿Quién domina el mundo?* Barcelona: Ediciones B, S.A.
- CNMH. (2013). *Centro de Memoria Histórica.* Obtenido de Los proceso de paz con el M-19, el EPL, el Quintín Lame y el PRT desde 1989 a 1991: <http://centromemoria.gov.co/los-proceso-de-paz-con-el-m-19-el-epl-el-quintin-lame-y-el-prt-desde-1989-a-1991/>
- CNMH. (15 de Marzo de 2015). 15 lecciones del proceso de paz con el M19. *Centro Nacional de Memoria Histórica.* Obtenido de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/15-lecciones-del-proceso-de-paz-con-el-m19>

- CNMH. (2018). Bloque Calima de las AUC. Depredación paramilitar y narcotráfico en el suroccidente colombiano. *Lanzamiento de informe sobre el origen y actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones*. Popayán.
- CNMH. (s.f.). *Rutas del conflicto*. Obtenido de <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=150>
- CNMH. (s.f.). *Rutas del conflicto armado*. Obtenido de <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=8>
- COLOMBIA. (2012). *COLOMBIA*. Obtenido de Antecedentes, nacimiento de las guerrillas revolucionarias: <http://www.colombia.com/actualidad/especiales/dialogos-de-paz/antecedentes/>
- Colombia IAB. (2012). *Obtenido de Antecedentes, nacimiento de las guerrillas revolucionarias*. Obtenido de Interactive Advertising Bureau: <http://www.colombia.com/actualidad/especiales/dialogos-de-paz/antecedentes/>
- Comite de Victimas del Cauca. (2013). *Huellas de Dolor, Recorrido del Bloque Calima en el Cauca 1999-2009*. Popayán, Cauca: Comite de Victimas del Cauca.
- Comite de Victimas del Cauca. (2013). *Huellas de dolor, Recorrido del Bloque Calima en el Cauca, 1999 - 2009*. Popayán, Cauca: Comite de Victimas del Cauca.
- Comité de Victimas del Cauca. (2013). *Huellas del Dolor. Recorrido del Bloque Calima en el Cauca 1999-2009*. COMITÉ DE VICTIMAS DEL CAUCA. Obtenido de <http://www.movimientodevictimas.org/sites/default/files/HUELLAS%20DEL%20DOLOR.pdf>
- Comité de Victimas del Cauca. (2013). *Huellas del Dolor. Recorrido del Bloque Calima en el Cauca 1999-2009*. COMITÉ DE VICTIMAS DEL CAUCA. Obtenido de <http://www.movimientodevictimas.org/sites/default/files/HUELLAS%20DEL%20DOLOR.pdf>
- Congreso de la República. (29 de Diciembre de 2010). *Unidad para las Víctimas* . Obtenido de <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1424-de-2010/13649>
- Corporación Nuevo Arco Iris. (9 de Noviembre de 2015). Las amargas lecciones que dejó la desmovilización de las Auc. *Corporación Nuevo Arco Iris*. Obtenido de <https://www.arcoiris.com.co/2015/11/las-amargas-lecciones-que-dejo-la-desmovilizacion-de-las-auc/>
- Departamento Nacional de Planeación . (2008). *Documento Conpes 3554, Política Nacional de Reintegración Social y Económica*. Bogotá D.C.
- Diario el País. (19 de 08 de 2008). *Parapolítica: El turno es de la Fiscalía* . Obtenido de El País: <http://historico.elpais.com.co/paonline/notas/Agosto192008/parapov.html>
- Diario el País. (22 de Diciembre de 2014). *El 26% de los desmovilizados del Bloque Calima volvió a delinquir*. Obtenido de El País: <http://www.elpais.com.co/judicial/el-26-de-los-desmovilizados-del-bloque-calima-volvio-a-delinquir.html>

Diario El Pueblo. (07 de 06 de 2012). *Maquinaria de Guerra del Bloque Calima*. Obtenido de <http://elpueblo.com.co/la-maquinaria-de-guerra-del-bloque-calima/>

Diario El Tiempo. (14 de Julio de 1997). Así nacieron las convivir. *EL TIEMPO*.

Diario El Tiempo. (09 de 03 de 2010). *Condenado ex alcalde de Mercaderes, Cauca, por sus nexos con las Auc*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7373628>

El Espectador - Redaccion Judicial. (28 de 01 de 2013). *El Espectador*. Obtenido de Desmovilizados, a su suerte: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/desmovilizados-su-suerte-articulo-400958>

El Espectador - Redaccion Judicial. (28 de 01 de 2013). *El Espectador*. Obtenido de Desmovilizados, a su suerte: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/desmovilizados-su-suerte-articulo-400958>

El Espectador. (2015). Memorias de un proceso de paz. *EL ESPECTADOR*. Obtenido de https://www.elespectador.com/static_specials/10/procesodepazm19/index.html#uno

El País. (22 de Diciembre de 2014). El 26% de los desmovilizados del Bloque Calima volvió a delinquir. *El País*. Obtenido de <http://www.elpais.com.co/judicial/el-26-de-los-desmovilizados-del-bloque-calima-volvio-a-delinquir.html>

El País. (26 de Agosto de 2016). Desmovilizados recibieron más dinero en gobierno de Uribe, explicó comisionado de paz. *El País*. Obtenido de <http://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/desmovilizados-recibieron-mas-dinero-en-gobierno-de-uribe-explico-comisionado-de-paz.html>

El Tiempo. (10 de Noviembre de 2005). Albergues de reinsertados. *EL TIEMPO*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1821560>

El Tiempo. (18 de Julio de 2005). CIERRE DE ALBERGUES SERÁ EN TODO EL PAÍS. *EL TIEMPO*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1958196>

El Tiempo. (20 de 11 de 2010). Obtenido de El fracaso de los diálogos de paz en El Caguán.: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8430440>

El Tiempo. (14 de Septiembre de 2010). Sólo el 13% de empresarios daría empleo directo a desmovilizados. *EL TIEMPO*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4140813>

El Tiempo. (05 de 09 de 2012). *Una guerra que lleva mas de 50 años*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12194482>

El Tiempo. (27 de 10 de 2016). *63 mil personas se han desmovilizado en Colombia*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/especiales/cifras-de-desmovilizados-en-colombia-49334>

El Tiempo. (14 de Marzo de 2017). Diferencias entre justicia de los 'paras' y la que recibirán las Farc. *El Tiempo*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/diferencias-entre-justicia-para-los-paras-y-justicia-para-farc-67502>

- El Tiempo. (30 de 02 de 2017). *La impunidad reina en el crimen del exministro Argelino Durán*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/investigacion-del-crimen-del-exministro-de-argelino-duran-73316>
- Fundación Ideas para la Paz. (2010). *DDR en el contexto colombiano*. Medellín. Obtenido de <http://www.ideaspaz.org/tools/download/52280>
- Hernández Mercado, L. F. (26 de Julio de 2018). Coordinadora equipo de investigación CNMH. *CNMH*. (D. Quiroz, & S. Ardila, Entrevistadores) Popayán, Cauca.
- IEGAP. (2013). *DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN, DDR: UNA INTRODUCCIÓN PARA COLOMBIA*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- IEGAP. (2013). *DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN, DDR: UNA INTRODUCCIÓN PARA COLOMBIA*. Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada.
- Juan Diego Restrepo. (19 de Septiembre de 2013). *Álvaro Uribe, entre las 'Convivir' y las AUC*. Obtenido de Semana: <https://www.semana.com/opinion/articulo/alvaro-uribe-entre-convivir-las-auc-opinion-juan-diego-restrepo/358144-3>
- León Valencia. (2007). Los caminos de la alianza entre los paramilitares y los políticos. En C. N. Arcoíris, *PARAPOLÍTICA. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. (págs. 26-45). Bogotá, Colombia: Corporación Nuevo Arcoíris.
- Majavu, M. (7 de Octubre de 2003). *Rebelión*. Obtenido de Rebelión Africa : <https://www.rebellion.org/hemeroteca/africa/031007burundi.htm>
- MAPP-OEA. (2011). *DÉCIMO QUINTO INFORME TRIMESTRAL DEL SECRETARIO GENERAL AL CONSEJO PERMANENTE SOBRE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA*. Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos. Obtenido de http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2831.pdf?view=1
- Medina Sánchez, Á. M. (26 de Julio de 2018). Coordinadora ARN sede Cauca. (D. Quiroz, & S. Ardila, Entrevistadores)
- Méndez, M. L., & Rivas, Á. (2008). *Alternativas de generación de ingresos para desmovilizados: El Programa de reinserción a la vida civil y la Alta Consejería para la Reintegración*. Fundación Ideas para la Paz. Obtenido de https://www.files.ethz.ch/isn/152323/generacion_de_ingresos_web.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional. (S.F.). *Manual de Inducción "volviendo a la vida"*. Bogotá D.C.
- Ministerio del Interior-Instituto Luis Carlos Galán. (2000). *De las Armas a la Democracia*. Bogotá D.C.
- Molina, R. H. (13 de Diciembre de 2016). *Cauca, ¿una pieza clave para las Bandas Criminales?* Obtenido de Diario El Nuevo Liberal: <http://elnuevoliberal.com/cauca-una-pieza-clave-para-las-bandas-criminales/>

- Morales, O. G. (25 de Agosto de 2013). El narcotráfico, el mayor reto de las autoridades en el norte del Cauca. *El País*. Obtenido de <http://www.elpais.com.co/judicial/el-narcotrafico-el-mayor-reto-de-las-autoridades-en-el-norte-del-cauca.html>
- Noticias Caracol. (28 de 09 de 2016). *Acusan a exjefe paramilitar de dirigir 'limpieza social' en Puerto Tejada, Cauca*. Obtenido de <https://noticias.caracol.com/cali/acusan-exjefe-paramilitar-de-dirigir-limpieza-social-en-puerto-tejada-cauca>
- Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2009). *Entidades con Mandato Legal en los procesos de DDR*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia .
- Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2009). *Entidades con Mandato Legal en los procesos de DDR Fundamentos, caracterización y clasificación*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Oficina Alto Comisionado para la Paz. (2006). *Proceso de Paz con las Autodefensas*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Organización de Naciones Unidas. (2017). *Naciones Unidas*. Obtenido de Desarme, desmovilización y reintegración.: <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/ddr.shtml>
- Organizacion Internacional para las Migraciones OIM. (20 de 05 de 2015). *El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración*. Obtenido de 73 ciudadanos en Ortega (Cajibío - Cauca) ratificaron su compromiso con la Paz: <http://www.oim.org.co/noticias/43-reconciliacion-y-reintegracion/3244-73-ciudadanos-en-ortega-cajibio-cauca-ratificaron-su-compromiso-con-la-paz.html>
- Pax Christi. (2006). *Un nuevo comienzo, un final abierto. La reinserción de los combatientes desmovilizados individualmente en Colombia*. Bogotá D.C.
- Peña, E. (10 de 06 de 2014). *Los mil y un intentos de diálogo con el Eln / Análisis*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14100257>
- Presidencia de la República. (2003). *DECRETO NUMERO 128 DE 2003*. Obtenido de <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Decretos/Decreto%20128%20de%202003.pdf>
- Procuraduría General de la Nación. (2011). *La Justicia Transicional en Colombia: Un proceso en construcción*. Bogotá D.C.: Universidad Libre de Colombia.
- Radio Nacional de Colombia. (29 de 11 de 2016). *El M-19 entrega las armas*. Obtenido de <https://www.radionacional.co/linea-tiempo-paz/m-19-entrega-las-armas>
- Restrepo, J. D. (08 de 05 de 2008). *Extradición de ex jefes paramilitares, jugada maestra de Uribe*. Obtenido de <http://prensarural.org/spip/spip.php?article1229>
- Revista Semana. (2011). El DAS deja de existir para dar paso a la Agencia Nacional de Inteligencia. *SEMANA*. Obtenido de <https://www.semana.com/politica/articulo/el-das-deja-existir-para-dar-paso-agencia-nacional-inteligencia/248740-3>
- Riviera, E. d. (2007). Historia del paramilitarismo en Colombia. *Scielo*, XXVI(1), 134-153.

- Sarmiento, Á. V. (2015). *Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014*. Bogotá, Colombia.: Fundación Cultura democrática.
- Sarmiento, Á. V. (2015). *Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014*. Bogotá DC: Fundación Cultura Democrática.
- Sarmiento, Á. V. (26 de Julio de 2018). Director del CNMH. (D. Quiroz, & S. Ardila, Entrevistadores) Popayán, Cauca.
- Segura, R. A. (2017). *Beneficios a desmovilizados de M-19, EPL, AUC y Farc*. Ciudad de Paz. Obtenido de <https://www.ciudadpaz.com/single-post/2017/09/01/Beneficios-a-desmovilizados-de-M-19-EPL-AUC-y-Farc>
- Semana. (23 de Junio de 1997). LA PAZ CON EL M-19. *SEMANA*. Obtenido de <http://www.semana.com/especiales/articulo/la-paz-con-el-m-19/32794-3>
- Suárez, A. (8 de Agosto de 2018). Asesor de la dirección general del CNMH. *Los datos de la guerra*. (C. Gutiérrez, Entrevistador) Obtenido de <https://www.facebook.com/memoriahistorica/videos/1978684958848185/>
- TeleSur. (09 de 03 de 2017). *27 años del acuerdo de paz del M-19 con el Gobierno colombiano*. Obtenido de <https://www.telesurtv.net/news/27-anos-del-acuerdo-de-paz-del-M-19-con-el-Gobierno-colombiano-20170309-0021.html>
- Torres, C. (22 de Junio de 2016). Procesos de Paz en gobiernos anteriores. *Fundación Paz y Reconciliación*. Obtenido de <http://www.pares.com.co/paz-y-posconflicto/y-usted-que-sabe-de-paz-paz-y-posconflicto/procesos-de-paz-en-gobiernos-anteriores/>
- Valencia, L. (2007). *PARAPOLÍTICA. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos. Los caminos de la alianza entre los paramilitares y los políticos*. Bogotá, Colombia: Corporación Nuevo Arcoíris.
- Vallés, J., & Martí, S. (2015). *Ciencia Política. Un Manual*. Bogotá D.C.: Editorial Planeta.
- Verdad Abierta. (03 de 11 de 2010). *Los frentes del Bloque Calima*. Obtenido de <https://verdadabierta.com/los-frentes-del-bloque-calima/>
- Verdad Abierta. (07 de 06 de 2011). *La llegada de los 'paras' a Santander de Quilichao*. Obtenido de <https://verdadabierta.com/el-recorrido-sangriento-del-bloque-calima-por-cauca/>
- Verdad Abierta. (28 de 09 de 2012). *El fraude de los Castaño para despojar*. Obtenido de <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/48-despojo-de-tierras/4239-las-mentiras-de-los-castano-para-despojar>
- Verdad Abierta. (25 de 04 de 2012). *El recorrido sangriento del Bloque Calima por Cauca*. Obtenido de <https://verdadabierta.com/el-recorrido-sangriento-del-bloque-calima-por-cauca/>
- Verdad Abierta. (12 de 06 de 2012). *La maquinaria de guerra del Bloque Calima*. Obtenido de <https://verdadabierta.com/la-maquinaria-de-guerra-del-bloque-calima-sp-938535506/>
- Verdad Abierta. (12 de 07 de 2013). *El detonante de las Autodefensas de Ortega*. Obtenido de <https://verdadabierta.com/el-detonante-de-las-autodefensas-de-ortega/>

Vicepresidencia de la República de Colombia. (2004). *DESARROLLO DE LAS RECOMENDACIONES DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS*. Bogotá, Colombia: Vicepresidencia de la República de Colombia.

Anexos

Anexo 1.

Entidades con mandato legal y su función dentro del proceso de DDR en Colombia.

Tipo de mandato	de Entidad	Función
Mandato de Orden Constitucional	Fiscalía General de la Nación	Según la ley 975 de 2005 la fiscalía tiene la responsabilidad de adelantar investigaciones y acusaciones llevadas a cabo en el marco del procedimiento especial de esta ley, para los desmovilizados beneficiados.
	Procuraduría General de la Nación	Se encarga del respeto al debido proceso, el control de la función pública y la protección de los derechos humanos. Las funciones se realizan a través de una dependencia especializada llamada Procuraduría Judicial para la Justicia y la Paz.
	Defensoría del Pueblo	La Defensoría trabaja en dependencia con la Procuraduría General de la Nación, esta se encarga de la defensa de los derechos humanos y es garante del debido proceso con los desmovilizados y las víctimas del conflicto.
	Registradora del Estado Civil	Esta entidad en los procesos de paz es la encargada de registrar e identificar a los desmovilizados.
Mandato por ley	Consejo Nacional de Paz	Es un órgano asesor que se orienta mantener la paz y facilitar la colaboración entre las entidades y órganos del Estado, teniendo como prioridad dar alternativas políticas de negociación del conflicto armado encaminadas hacia la paz.
	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)	Su función fue realizar seguimiento y verificación a los procesos de reincorporación y a la labor de las autoridades con el fin de garantizar la plena desmovilización de los GAOML.
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Programa de atención a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado.	Este es un programa de atención especializada en reestablecer, acompañar y defender los derechos de las niñas niños y adolescentes víctimas del reclutamiento ilícito por parte de las GAOML.
	Fiscalía General de la	Es una dependencia especial dentro de la fiscalía que se

	Nación – Unidad de Justicia y Paz	encarga de la investigación de delitos que hayan surgido en medio del proceso de DDR y se realiza con el acompañamiento de fiscales especializados.
Mandato por decreto	Alta Consejería para la Reintegración social y Económica de personas y grupos alzados en armas (ACR)	La ACR a partir del año 2011, se encarga de gestionar, coordinar, implementar y evaluar todos los planes programas y proyectos de la política de DDR, por lo cual se encarga de asesorar al Gobierno nacional y demás entidades competentes en el proceso.
	Comité Operativo para la Dejeción de Armas (CODA)	Se encarga de certificar la pertenecía y abandono de una organización armada, con lo cual puede ingresar al listado sistematizado del CODA y poder obtener los beneficios como desmovilizado.
	Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)	Se encargaba de tomar las medidas necesarias para brindar seguridad al desmovilizado y su grupo familiar.
	Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES)	Brinda colaboración y asesoría permanente para la prestación del beneficio de educación para los desmovilizados, en el cual podrán iniciar o continuar su educación básica, media, técnica o tecnológica.
	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Trabaja en coordinación con el Ministerio del Interior con el fin de crear una bolsa de empleo y contratación que vincule a los reincorporados al mercado laboral.
	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	Es una entidad que depende directamente de la Presidencia de la República y se encarga de brindar asesoría y ser vocera de la misma entorno al desarrollo de la política de DDR, también se encarga de formalizar diálogos y establecer los acuerdos de paz pactados con los grupos armados al margen de la ley.
	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)	Su función se vinculaba con el desarrollo de proyectos productivos en la cual los desmovilizados pueden adquirir tierras con el fin de que estas sean productivas, sin embargo las tierras otorgadas deben ser previamente estudiadas y caracterizadas para establecer su disponibilidad.
Mandato por Decisión Judicial	Ministerio de Defensa – Programa de Atención Humanitaria al	En la primera etapa del DDR, es decir después del desarme, el PAHD se encargó de recibir y brindar la atención básica a los desmovilizados mientras se

Administrativa	Desmovilizado (PAHD)	verificaba si era apto o no para recibir los beneficios del DDR, para luego poder recibir el certificado del CODA y poder continuar en el programa de la ACR que es la siguiente etapa del proceso.
	Procuraduría General de la Nación – Procuraduría Judicial para la Justicia y la Paz	Dependencia especial de la Procuraduría General de Nación que controla y protege los derechos humanos especializándose en la población desmovilizada y de las víctimas del conflicto, además actúa como garantía de que se lleve a cabo el debido proceso.
Entidades Internacionales con Mandato por Convenio con el Estado Colombiano	Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP – OEA)	Al ser una organización internacional debe mantener una posición neutral además del debido respeto a la soberanía, por lo cual su principal función es la verificación del cese al fuego además del desarme, desmovilización y reintegración de los miembros de los grupos armados.

Fuente: Elaboración Propia a partir de Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2009). Entidades con Mandato Legal en los procesos de DDR Fundamentos, caracterización y clasificación. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.